



Informe final de cumplimiento CDC 2017

Subsecretaría de Educación

División de Planificación y Presupuesto
Departamento de Planificación y Control de Gestión

Enero 2018

Nombre del Servicio	Nombre de los equipos de trabajo o CR definidos para el CDC 2017	Número de funcionarios que componen el equipo de trabajo o CR	Número de metas comprometidas por cada equipo de trabajo o CR
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	División de Educación General (DEG)	237	3
	División de Educación Superior (DES)	134	5
	División de Planificación y Presupuesto (DIPLAP)	179	7
	Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)	135	4
	Unidad de Curriculum y Evaluación (UCE)	48	4
	GABINETE	186	3
	SUBVENCIONES	29	5
	JURÍDICA	51	6
	División de Administración General (DAG)	240	3
	Región 1	92	4
	Región 2	96	4
	Región 3	104	4
	Región 4	149	4
	Región 5	212	4
	Región 6	146	4
	Región 7	192	4
	Región 8	236	4
	Región 9	198	4
	Región 10	193	4
	Región 11	66	4
	Región 12	72	4
	Región 13	355	3
	Región 14	108	4
	Región 15	72	4
	TOTAL POR SERVICIO	3530	99

Nota: La descripción de cada meta comprometida por los equipos de trabajo se encuentra en el apartado "Desglose de cumplimiento de metas por equipo de trabajo".

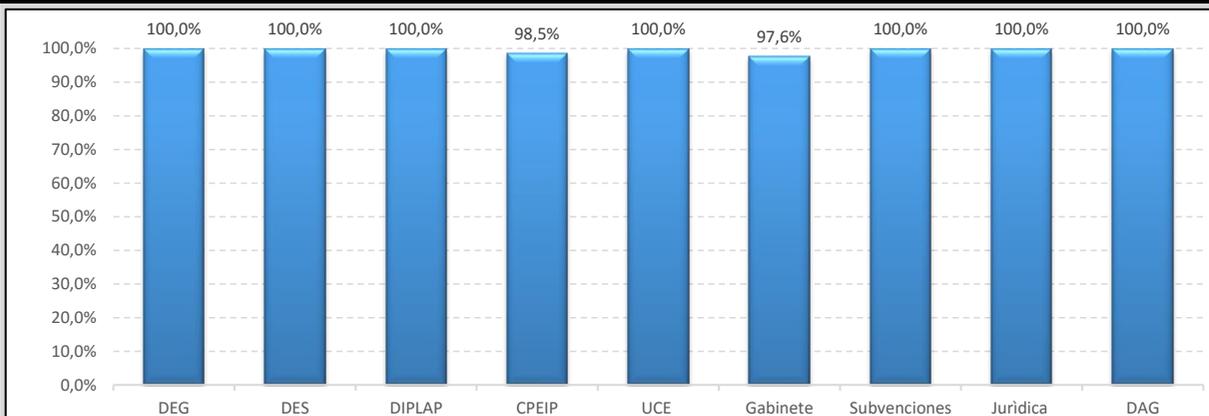
RESUMEN DE CUMPLIMIENTO CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 NIVEL CENTRAL Y REGIONES

El proceso de cierre del **Convenio de Desempeño Colectivo 2017**, dió como resultado que todos los Equipos de Trabajo o Centros de Responsabilidad (CR) tienen un cumplimiento ponderado sobre el 90%, lo que se traduce en que a la totalidad de los Equipos de Trabajo de la Subsecretaría de Educación, les corresponde percibir durante el 2018 el 100% del incremento por Desempeño Colectivo, que se encuentra regulado según Decreto Nº 983 del 20 de Octubre de 2003.

Nombre de los equipos de trabajo o CR definidos para el CDC 2017	Porcentaje de cumplimiento ponderado de metas por equipo de trabajo o CR	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo por equipo de trabajo o CR
CPEIP	98,6%	8,0%
DIPLAP	100,0%	8,0%
SUBVENCIONES	100,0%	8,0%
DEG	100,0%	8,0%
GABINETE	97,5%	8,0%
DES	100,0%	8,0%
DAG	100,0%	8,0%
UCE	100,0%	8,0%
JURÍDICA	100,0%	8,0%
Región 1	100,0%	8,0%
Región 2	100,0%	8,0%
Región 3	100,0%	8,0%
Región 4	99,8%	8,0%
Región 5	100,0%	8,0%
Región 6	100,0%	8,0%
Región 7	100,0%	8,0%
Región 8	100,0%	8,0%
Región 9	100,0%	8,0%
Región 10	100,0%	8,0%
Región 11	100,0%	8,0%
Región 12	100,0%	8,0%
Región 13	100,0%	8,0%
Región 14	99,0%	8,0%
Región 15	100,0%	8,0%

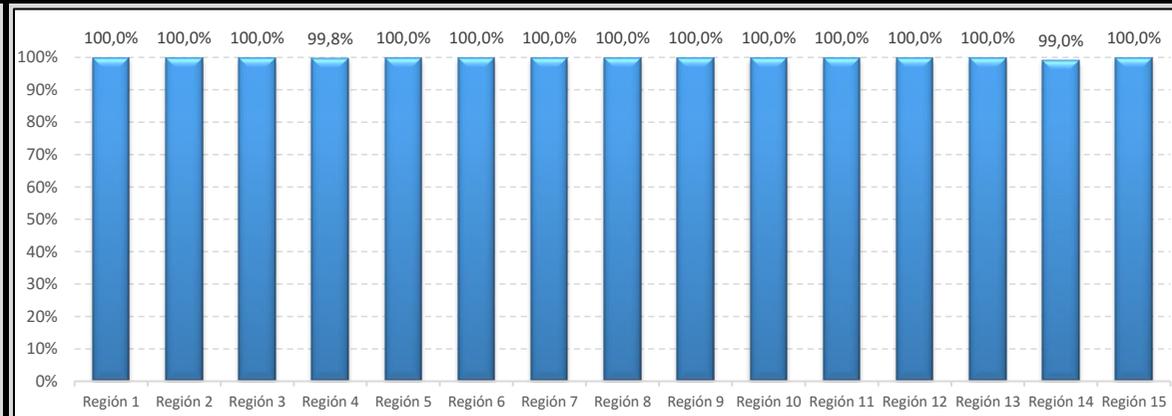
Resultados Nivel Central

Porcentaje ponderado acumulado de cumplimiento por Equipo de trabajo o CR

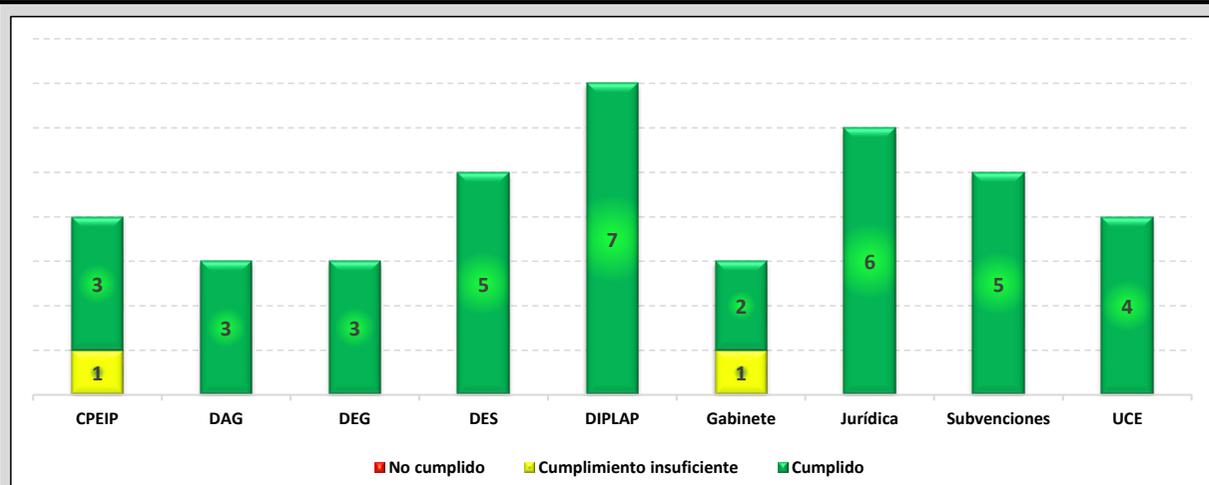


Resultados Nivel Regional

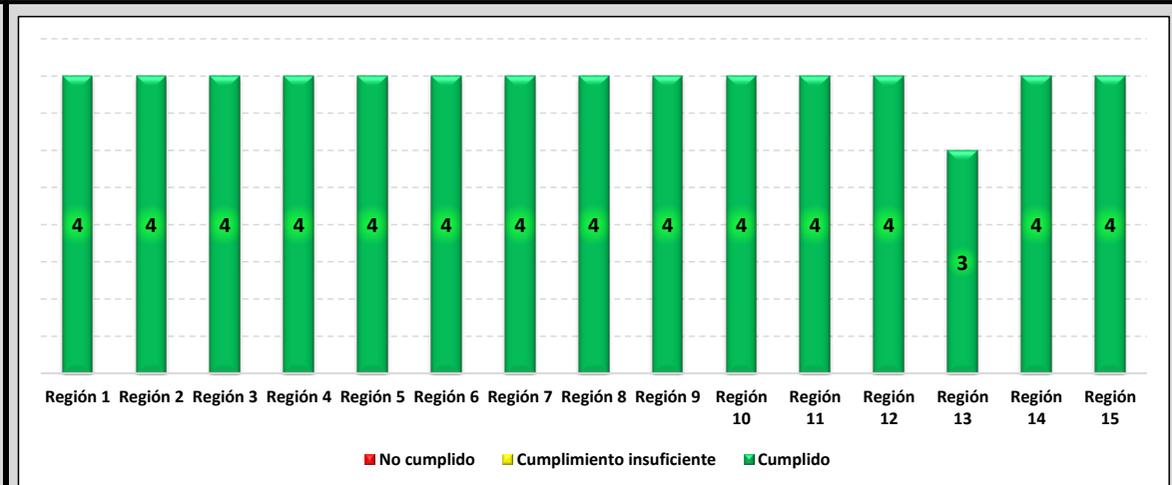
Porcentaje ponderado acumulado de cumplimiento por Equipo de trabajo o CR



Cumplimiento de los indicadores por Equipo de trabajo o CR (NIVEL CENTRAL)



Cumplimiento de los indicadores por Equipo de trabajo o CR (NIVEL REGIONAL)



COMENTARIOS / NOTAS

Al cierre del CDC 2017, casi la totalidad de los indicadores CDC de los Equipos de Trabajo o CRs del Nivel Central, se encuentran con un cumplimiento efectivo del 100% o superior, respecto a la meta programada 2017. No obstante, existen (2) indicadores correspondientes a: (CPEIP) y (Auditoría) que no alcanzaron la meta del 100%. Sin embargo, el porcentaje de cumplimiento de cada indicador es superior al 90% y aportan de manera sustantiva al porcentaje ponderado del CDC Global de cada Equipo de trabajo o CR respectivamente.

COMENTARIOS / NOTAS

DESGLOSE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS POR EQUIPO DE TRABAJO O CR (NIVEL CENTRAL)

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
CPEIP	Informe de Docentes, del sector Municipal, que completan el primer proceso de reconocimiento, para la progresión de tramos del desarrollo docente en el año t	Informe, presentado a la Dirección del CPEIP, "Docentes del sector Municipal que completan el primer proceso de reconocimiento, para la progresión de tramos del desarrollo docente, en el año t"	(1)	1	Número	30-09-2017	25%	1	1	100,0%	El 1er proceso de reconocimiento, para la progresión de tramos del desarrollo docente, será viable para: a) Docentes que rindieron los instrumentos: portafolio profesional de competencia pedagógicas y prueba de evaluación de conocimiento específicos y pedagógicos, establecidos en el Art 19K de la Ley 20.903, en el año 2016. b) Docentes, válidamente inscritos, para participar del proceso de evaluación Docente, al 31 de Diciembre 2016. Se entenderá por "válidamente inscritos" a todos los docentes registrados en la Plataforma CPEIP "Docentemas", menos aquellos docentes cancelados por el sostenedor, por error de inscripción, y aquellos docentes acogidos a los procesos de suspensión y eximición que contempla el reglamento de Evaluación Docente (Decreto Supremo N°192 de Educación, del 2004).	INDICADOR CUMPLIDO. Al cierre de septiembre del 2017, se informa que 14.555 docentes participaron del proceso de Reconocimiento 2016 y son considerados para la progresión de tramos del desarrollo docente en el año 2017. El CPEIP ha enviado la Resolución que establece los resultados finales del proceso de reconocimiento 2016, para la progresión de tramos del desarrollo docente. El informe final ha sido presentado por el CPEIP lo cual da por cumplido el indicador.
CPEIP	Número de docentes de excelencia que aprueban o han aprobado el proceso de formación de Mentores del Ministerio de Educación, al año t	N° de docentes de excelencia que aprueban o han aprobado el proceso de formación de Mentores del Ministerio de Educación, al año t	(1275)	1275	Número	31-12-2017	25%	1201	1201	94,2%	Se entiende por "Docente de Excelencia" a aquel docente que se encuentra encasillado en el tramo: Avanzado, Experto I o Experto II, en el marco de la Ley 20.903. Se entiende por "Mentor" al docente de excelencia que haya aprobado el proceso de Formación de Mentores, realizado por el Ministerio de Educación, a través de instituciones formadoras, quienes al cierre de los procesos de formación informan las nóminas de los aprobados y certificados como Mentor, desde el 2006 en adelante, para apoyar la Inserción Profesional de docentes principiantes. El "Registro de Mentores" corresponderá al número acumulativo, al 31 de diciembre del 2017, de docentes que aprueban o han aprobado el proceso de formación de Mentores del Ministerio de Educación. Se considerará en la medición del indicador a docentes que cumplan con haber realizado y aprobado el proceso de formación de Mentores en el año 2017 o bien hayan realizado y aprobado el proceso de formación de Mentores, en años anteriores (desde el año 2006 en adelante, los cuales quedan reconocidos como tales a partir de la promulgación del Decreto 96, en el año 2009).	INDICADOR CON CUMPLIMIENTO INSUFICIENTE. Al cierre del CDC 2017, el indicador cierra con un total de 1201 docentes que aprueban o han aprobado el proceso de formación de mentores al año 2017. Esto representa un cumplimiento del 94,2% respecto de lo programado, no pudiendo alcanzar el 100% . El resultado anterior esta explicado por lo siguiente: - Ocurrió una deserción de docentes inicialmente matriculados (40) en los diferentes procesos al 2017. - Los cupos destinados para los docentes no se pudieron cubrir ya que (30) postulantes no cumplieron con los requisitos solicitados en cada convocatoria. - (4) docentes que iniciaron la formación reprobaron el curso. Como medida de mitigación se amplió el período de postulación para generar mayor cantidad de postulantes, con difusión masiva, pero no se lograron cubrir los cupos que se esperaban.
CPEIP	Trayectorias formativas diseñadas para el Desarrollo Profesional Docente	N° de trayectorias de formación diseñadas para docentes que no han superado el tramo de desarrollo profesional "temprano" y para docentes principiantes que están entre su segundo y cuarto año de experiencia laboral, post proceso de inducción si corresponde.	(2)	2	Número	30-11-2017	25%	2	2	100,0%	Se entenderá por trayectoria formativa al conjunto de instancias de perfeccionamiento profesional docente (procesos de acompañamiento y/o cursos, presenciales, a distancia y/o mixtos) que permitirán al conjunto de docentes del segmento objetivo avanzar en la carrera mejorando su tramo. Tramo profesional "temprano" es la etapa del desarrollo profesional docente en que los profesionales de la educación avanzan hacia la consolidación de su experiencia y competencias profesionales. La enseñanza que realizan evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar. En esta etapa es fundamental que el docente continúe con su desarrollo profesional y fortalezca sus capacidades mediante el estudio, perfeccionamiento y la reflexión pedagógica, tanto individual como colectiva con sus pares. Se entenderá por "docente principiante" aquel profesional de la educación que, contando con un título profesional de profesor(a) o educador(a), no haya ejercido la función docente o la haya desempeñado por un lapso inferior a un año o a dos años en caso que haya sido contratado durante el primer año escolar al que se incorporó al establecimiento educacional.	INDICADOR CUMPLIDO. Al cierre de noviembre del 2017, el indicador presenta un cumplimiento del 100% respecto a la meta programada. El resultado anterior da cuenta del efectivo cumplimiento del indicador , se han diseñado las (2) trayectorias formativas para el Desarrollo Profesional Docente, éstas corresponden a : 1. Trayectoria de formación diseñada para docentes que no han superado el tramo de desarrollo profesional "temprano". 2. Trayectoria de formación diseñada para docentes principiantes que están entre su segundo y cuarto año de experiencia laboral.
CPEIP	Porcentaje de avance del proceso de elaboración de estándares pedagógicos y disciplinarios, mandatados en la Ley N°20.903, de 2016.	(Número de 1eras versiones de estándares pedagógicos y disciplinarios, con desarrollo iniciado en el 2016 o 2017, terminados a Diciembre de 2017 / N° total de 1eras versiones de estándares pedagógicos y disciplinarios, con desarrollo iniciado el 2016 o 2017) * 100	(18/20)	90%	%	31-12-2017	25%	(21 / 20) * 100	105%	116,7%	El desarrollo de los estándares pedagógicos y disciplinarios se llevara a cabo con la colaboración de Instituciones de Educación Superior, idóneas, a través de sus centros de investigación. El desarrollo de los estándares pedagógicos y disciplinarios tienen asociado la elaboración de versiones progresivas, las que deben ser entregadas por las instituciones ejecutoras y además ser sometidas a procesos de validación con actores incumbentes. Estas versiones progresivas se calcula que para fines de 2017 ya serán una primera versión final de cada uno de los estándares.	INDICADOR SOBRECUMPLIDO. Al cierre de noviembre 2017, el indicador presenta un cumplimiento del 100% respecto a la meta programada. Este resultado evidencia que se han terminado la totalidad de las primeras versiones de Estándares Pedagógicos y Disciplinarios, de acuerdo a lo planificado. Cabe mencionar que para Educación Parvularia se separan los estándares pedagógicos de los disciplinarios, por tanto, aumento en (1) el numerador.

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
DAG	Capacitación presencial respecto del procedimiento de rendiciones de cuentas en SEREMIS por parte de la Sección de Control Financiero en el año t	(N° capacitaciones realizadas en las SEREMIS del Ministerio de Educación por la Sección de Control Financiero de nivel central entre el 01-01-año t al 31-12-año t / N° capacitaciones programas en las SEREMIS del Ministerio de Educación por la Sección de Control Financiero de nivel central entre el 01-01-año t al 31-12-año t) * 100	(12/15)	80%	%	30-11-2017	34%	(13 / 15) * 100	86,7%	108,3%	La capacitación está dirigida a los funcionarios de las SEREMIS que participan en el proceso de rendiciones de cuentas, de las 15 regiones del país y se ha considerado como una actividad complementarias a otras formas de capacitación comprometidas por otras normas ministeriales. La meta de 12 capacitaciones sobre 15 potenciales, se estableció considerando que pueden surgir necesidades del servicio que impidan el desarrollo de las actividades planificadas, como alguna situación de emergencia u otro impedimento no controlado por el equipo a cargo del proceso.	INDICADOR SOBRECUMPLIDO. Al cierre de noviembre el indicador presenta un sobrecumplimiento respecto a la meta programada para el año 2017. El resultado anterior evidencia que el N° de capacitaciones realizadas a las SEREMIS del MINEDUC en materia de rendiciones de cuentas fue mayor al programado. El indicador se da por cumplido.
DAG	Porcentaje de facturas pagadas por la Sección de Ejecución Presupuestaria del Nivel Central mediante Transferencia Electrónica.	(Número de facturas pagadas por la Sección de Ejecución Presupuestaria del Nivel Central mediante Transferencia Electrónica al 30 de noviembre del año t / Número de facturas pagadas por la Sección de Ejecución Presupuestaria del Nivel Central al 30 de noviembre del año t) * 100	(2340/7800)	30%	%	30-11-2017	33%	(2662 / 2931) * 100	90,8%	302,7%	Este indicador solo se puede informar en el periodo de los 13 primeros días hábiles del mes, dada la fecha oficial de cierre mensual del SIGFE. Se entenderá por pago mediante transferencia electrónica todo aquello pago realizada por medios electrónicos. El presente indicador solo aplica para la Sección de Ejecución de Presupuesto en su Nivel central. En el caso de existir una caída permanente en los sistemas digitales que soporten el pago a través de transferencia electrónica del Banco Estado (Superior a 1 (un) día hábil), estas fechas deberán ser reportadas en el medio de verificación. Se excluirán las facturas emitidas por las siguientes empresas, que a la fecha ya se pagan mediante transferencia electrónica.: 1, Quo Vadis 2, Chilectra 3, Aguas Andinas 4, Latam airlines 5, SKY Airlines 6, Correos de Chile 7, AB Sami	INDICADOR SOBRECUMPLIDO. Al cierre de noviembre del 2017, el indicador presenta un resultado de 90,8%. Este porcentaje representa un 302,74% de cumplimiento respecto a la meta planificada para el año t. Lo anterior evidencia que se han pagado facturas del Nivel Central mediante transferencia electrónica en un porcentaje mayor al programado. Este indicador ha mantenido un resultado de sobre cumplimiento durante todo el año 2017, y se da por cumplido a la fecha, ya que su fecha de cumplimiento era en el mes de noviembre de acuerdo a definición.
DAG	Diseño y aplicación de un sistema de monitoreo y reportabilidad de los procesos de compras de los programas del nivel central de la Subsecretaría de Educación.	Diseño y aplicación de un sistema de monitoreo y reportabilidad de los procesos de compras de los programas del nivel central de la Subsecretaría de Educación.	(3)	3	Número	31-12-2017	33%	3	3	100,0%	Solo se consideraran las compras declaradas en el plan de compras correspondiente al año 2017 de las Divisiones, programas o unidades que en ella aparezcan de nivel central. Los informes establecidos como medios de verificación contemplarán (1°) el reporte del diseño del sistema y (2° y 3°) los reportes sobre las aplicaciones mensuales en los periodos señalados.	INDICADOR CUMPLIDO. Al cierre del CDC 2017, la Jefa DAG ha validado el Tercer informe asociado al cumplimiento del indicador, este informe corresponde al tercer medio de verificación del indicador, dándolo por cumplido para el año 2017.
DEG	Porcentaje de establecimientos focalizados en la región que reciben equipamiento para la educación artística	(N° de establecimientos focalizados que reciben Equipamiento para la educación artística a la fecha comprometida / N° de establecimientos focalizados) * 100	(1350/1500)	90%	%	31-12-2017	30%	(1380 / 1500) * 100	92%	102,2%	El equipamiento artístico que se distribuye es material de apoyo educativo y está alineado al currículum nacional vigente de Artes Visuales y Música. Para estos efectos Establecimientos Focalizados equivale a establecimientos Municipales. Todos los establecimientos municipales recibirán Equipamiento de manera gradual. Se entiende que un establecimiento recibe el equipamiento cuando recepciona parcial o totalmente el equipamiento que seleccionó previamente (incluye a aquel evento en que el establecimiento rechace el equipamiento).	INDICADOR CUMPLIDO. Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado de 92%, este porcentaje representa un cumplimiento de 102,22% respecto a la meta planificada para el año t. El resultado anterior evidencia que el N° de establecimientos focalizados que reciben Equipamiento para la Educación Artística a la fecha comprometida es mayor al programado. Por lo tanto, el indicador se da por cumplido.
DEG	Porcentaje de estudiantes que participan en campamentos de inglés de Verano e Invierno en el año t	(N° estudiantes que participan en campamentos de inglés de "Verano" e " Invierno" en el año t / N° total de estudiantes que se planifica participen en campamentos de inglés de "Verano" e " Invierno" en el año t) * 100	(3500/4000)	88%	%	31-12-2017	30%	(3965 / 4000) * 100	99,1%	113,3%	Los campamentos de inglés dirigidos a estudiantes de establecimientos Municipales se realizan en sus versiones de Verano e Invierno en los meses de Enero, Julio y Diciembre del año t. Son realizados a lo largo de las 15 regiones del país, durante 5 días (lunes a viernes), se implementa un programa curricular diseñado específicamente para ello. Dentro del campamento se incorpora la participación de voluntarios angloparlantes, estudiantes de Pedagogía en inglés y profesores de estado en Inglés, que participan dentro de la red de monitores de los campamentos de inglés para estudiantes. El numerador corresponde a la cantidad de estudiantes que participan de los campamentos. El denominador corresponde al número de cupos para estudiantes se que planifica entregar y que está sujeto al presupuesto del año 2017.	INDICADOR SOBRECUMPLIDO. Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado del 99,12%, este porcentaje representa un cumplimiento del 113,29 respecto a la meta proyectada para el año t (87,5%). El resultado anterior, evidencia que el N° de estudiantes que participaron en los campamentos de inglés de "Verano" e "Invierno" fue mayor al planificado, lo que esta relacionado a una mayor demanda por parte de los estudiantes. Por lo tanto, el indicador se da por cumplido.

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
DEG	Porcentaje de Establecimientos de la modalidad regular de Educación de Personas Jóvenes y Adultas que reciben los textos de estudio a la fecha estipulada	(Nº de establecimientos de la modalidad regular de Educación de Personas Jóvenes y Adultas que reciben textos de estudios a la fecha estipulada / Nº total de establecimientos de modalidad regular de educación de personas jóvenes y adultas año t) * 100	(720/757)	95%	%	30-06-2017	40%	(761 / 764) * 100	99,6%	104,7%	<p>La entrega de material no cubre establecimientos Particulares Pagados.</p> <p>Por modalidad regular se entiende la educación impartida hacia jóvenes y adultos que se realiza en EE reconocidos por el Ministerio de Educación y financiados a través de la subvención escolar.</p> <p>Para el cálculo del porcentaje de distribución , se consideraron todos los puntos a los cuales se llegó con el material hasta el 30 de junio, lo que incluye tanto a los que se pudo hacer la entrega efectiva (entregado) como a los que por motivos ajenos al MINEDUC no se entregó (RBD (Rol Base de Datos) rechaza la carga).</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre de julio 2017, el indicador presenta un sobre cumplimiento de 4.74% en su resultado respecto a la meta programada.</p> <p>Lo anterior, evidencia que el número de establecimientos de la modalidad regular de Educación de Personas Jóvenes y Adultas que reciben textos de estudios fue mayor al planificado, dando por cerrado y cumplido el indicador.</p> <p>En la mayoría de las regiones la entrega de textos alcanzó un porcentaje del 100%,a excepción de la región de Valparaíso donde se alcanzó una entrega del 98,8%, la Araucanía con un porcentaje de 98,6% y la región de Los Lagos con un porcentaje de entrega del 98,3%.</p> <p>El medio de verificación fue enviado por el área mediante mail.</p>
DES	Tiempo de envío del Decreto de Transferencia al Ministerio de Hacienda de la distribución del anticipo de la asignación Aporte para Fomento de Investigación	(Fecha de envío de acto administrativo de distribución a Hacienda - (2° enero de año t))	(01/07/2017-02/01/2017)	180	Días	01-07-2017	10%	(23/05/2017-02/01/2017)	141	127,7%	<p>El decreto de transferencia a considerar en el indicador es: - Decreto de Transferencia al Ministerio de Hacienda de la distribución de recursos referido al anticipo del fondo Fomento a la Investigación.</p> <p>Cabe señalar que previo al Decreto de distribución se deben tramitar: el acto administrativo que establezca la forma en que se determinarán los montos y el acto administrativo que determine los montos que se entregarán como anticipo. Previo a estos actos, las instituciones deben haber informado si se adscriben a gratuidad cumpliendo los requisitos establecidos por Ley.</p> <p>Los días corridos empiezan a contar desde el 02/01/2017.</p> <p>Criterio de cálculo de cumplimiento del indicador: Si la entrega del Decreto de Transferencia es realizada a más tardar el 30/06/2017, el cumplimiento del indicador será de 100%. Si la entrega del Decreto de Transferencia es realizada es una fecha posterior al 01/07/2017 el cumplimiento del indicador será proporcional al resultado obtenido.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO.</p> <p>El 23/05/ 2017 se envía a Hacienda a través del SGD, el acto administrativo (Decreto Nº 21 de Educación asociado a la Distribución del anticipo de la asignación Aporte para Fomento de Investigación), mediante el Ordinario Nº 01522 del 23/05/2017 de la Jefa DES a la Jefa del Sub Departamento de Educación y Ciencias de la Dirección de Presupuestos (DIPRES).</p> <p>Las fechas (23/05/2017 - 02/01/2017) dan como resultado 141 días corridos, esto evidencia que el acto administrativo fue enviado en un período de tiempo menor al programado que era de 180 días corridos, dando por cumplida la meta 2017.</p>
DES	Tiempo de consolidación de la base de datos de matrícula	(Fecha de consolidación de la base de datos de matrícula - Fecha de recepción formal de datos de matrícula de las instituciones)	(28/07/2017-20/05/2017)	69	Días	01-08-2017	30%	(03/07/2017-19/05/2017)	45	153,3%	<p>Se entenderá por fecha recepción formal de datos de matrículas, la última fecha establecida como plazo de entrega de antecedentes de los procesos de matrículas de estudiantes titulados, de estudiantes matriculados de pregrado y estudiantes matriculados de postgrado y postítulos, solicitado mediante oficio a las IES.</p> <p>Se entiende por consolidación de la base de datos, al proceso en que los datos de matrícula quedan validados en una sola base y remitida al Jefe de División de Educación Superior indicando los resultados de cierre de proceso y la consolidación y validación de la base de datos de matrícula.</p> <p>Se considerará el 01/08/2017 como fecha de cumplimiento para la consolidación de la base de datos de matrícula, por lo tanto, si la consolidación de la base de datos de matrícula se realiza en una fecha posterior, el resultado del indicador será el porcentaje que resulte de dividir la meta parcial por el resultado obtenido.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO.</p> <p>Con fecha 19/05/2017 (un día antes de lo programado) ocurrió la recepción formal de matrícula de las instituciones correspondientes.</p> <p>Con fecha 03/07/2017 el Jefe de Servicio de Información de Educación Superior envió ordinario Nº 049 a la Jefa DES indicando los resultados de cierre de proceso, consolidación y validación de la base de datos de matrícula.</p> <p>Estos dos hitos con sus respectivos medios de verificación dan por cerrado y cumplido el indicador, dando un total de (45) días , una cantidad de días menor al programado (69).</p>
DES	Tiempo de envío del Decreto de Transferencia al Ministerio de Hacienda de la distribución del anticipo de la asignación Basal por Desempeño	(Fecha de envío de acto administrativo de distribución a Hacienda - (2° enero de año t))	(01/07/2017-02/01/2017)	180	Días	01-07-2017	10%	(23/05/2017-02/01/2017)	141	127,7%	<p>El decreto de transferencia a considerar en el indicador es: - Decreto de Transferencia al Ministerio de Hacienda de la distribución de recursos referido al anticipo del fondo Basal por Desempeño.</p> <p>Cabe señalar que previo al Decreto de distribución se debe tramitar el acto administrativo que determine los montos que se entregarán como anticipo.</p> <p>Los días corridos empiezan a contar desde el 02/01/2017.</p> <p>Criterio de cálculo de cumplimiento del indicador: Si la entrega del Decreto de Transferencia es realizada a más tardar el 30/06/2017, el cumplimiento del indicador será de 100%. Si la entrega del Decreto de Transferencia es realizada es una fecha posterior al 01/07/2017 el cumplimiento del indicador será proporcional al resultado obtenido.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO.</p> <p>El 23 de Mayo de 2017 se envía a Hacienda a través del SGD, el acto administrativo (Decreto Nº 29 de Transferencia de recursos para distribuir anticipo de fondo Basal por Desempeño), mediante el Ordinario Nº 01521 del 23/05/2017 de la Jefa DES a la Jefa del Sub Departamento de Educación y Ciencias de la Dirección de Presupuestos (DIPRES).</p> <p>Las fechas (23/05/2017 - 02/01/2017) dan como resultado 141 días corridos, esto evidencia que el acto administrativo fue enviado en un período de tiempo menor al programado que era de 180 días corridos, dando por cumplida la meta 2017.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
DES	Publicación de resultados de Gratuidad de primer año en las fechas comprometidas	Publicación de resultados de Gratuidad de primer año en las fechas comprometidas	(1)	1	Días	21-02-2017	25%	1	1	100,0%	Este indicador se refiere a la primera publicación de beneficiados con Gratuidad. Si se publica en la fecha comprometida o antes el indicador se cumple en un 100%. Cada día hábil de atraso descontará un 2,5% del cumplimiento de la meta.	INDICADOR CUMPLIDO. El 16 de Febrero de 2017 se ha realizado la primera publicación de los resultados de primera asignación de gratuidad y beneficios estudiantiles 2017 en el sitio web del Ministerio. A su vez el 16 de Febrero de 2017 se ha elaborado el informe de resultados de la Gratuidad indicando el número de beneficiados por institución. Lo anterior da por cumplido el compromiso del indicador en un 100% a la fecha.
DES	Emisión del decreto de pago de anticipo de la Gratuidad en base a estimaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de presupuestos	Emisión del decreto de pago de anticipo de la Gratuidad en base a estimaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de presupuestos	(1)	1	Días	28-02-2017	25%	1	1	100,0%	Se entiende por emisión del Decreto que este documento se encuentre firmado por la Jefatura de la División de Educación superior y haya sido enviado a la división jurídica para continuar con su tramitación. Si se publica en la fecha comprometida o antes el indicador se cumple en un 100%. Cada día hábil de atraso descontará un 2,5% del cumplimiento de la meta.	INDICADOR CUMPLIDO. Con fecha 17 de Febrero de 2017 ocurre la total tramitación del Decreto Nº 0005, que distribuye recursos entre las universidades que indica, en virtud de la parte final del último párrafo de la glosa 02 del programa 09.01.30 de la Ley Nº 20.981, de presupuestos del sector público para el año 2017. En el marco de la asignación financiamiento del acceso gratuito a las universidades 2017. El 17 de Febrero de 2017 se verifica a través del Sistema de Gestión Documental la publicación del Decreto mencionado. Lo anterior da por cumplida la meta del indicador en un 100% a la fecha.
DIPLAP	Porcentaje de tiempo en que los sistemas definidos como críticos por la institución están habilitados	(Tiempo en que los sistemas definidos como críticos por la institución están habilitados / Total de tiempo que los sistemas definidos como críticos por la institución deben estar habilitados (esto no considera las mantenciones programadas)) * 100	N/A	97%	%	31-12-2017	14%	(52501,64 / 52559,18) * 100	99,9%	103,0%	Se entiende como habilitado el que el sistema esté disponible y realizando sus funciones habituales. Se consideran en la medición lo siguientes sistemas evaluados como críticos: SIGE, Becas y Créditos, Mineduc.cl, SGD, WEB Service y Certificado en línea.	INDICADOR CUMPLIDO. Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado de 99,89%, este porcentaje representa un 102,98% de cumplimiento respecto a la meta proyectada para el año t. Lo anterior, evidencia que el tiempo en que los sistemas definidos como críticos por la institución están habilitados es mayor al programado. Por lo tanto, el indicador se da por cumplido.
DIPLAP	Porcentaje de ejecución del presupuesto base del Departamento de Infraestructura Escolar (DIE) durante el año t	(Monto ejecutado del presupuesto base durante el año t / Monto total del presupuesto base para el año t) * 100	N/A	85%	%	31-12-2017	15%	(71300142 / 71656373) * 100	99,5%	117,1%	Se entenderá como presupuesto base, al presupuesto inicial aprobado en la ley de presupuesto y sus posteriores modificaciones que consten en las actas de aprobación de modificaciones presupuestarias. El acta o las actas de aprobación de modificaciones presupuestarias contienen las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Jefa DIPLAP para efectos del cálculo del presupuesto base de este indicador. El acta o las actas de aprobación de modificaciones presupuestarias pueden diferir de los ordinarios que respaldan las modificaciones presupuestarias en SIGFE, es decir el presupuesto base puede o no guardar equivalencia con el presupuesto vigente en SIGFE. El presupuesto base comprometido por el DIE para efectos de la medición del indicador esta compuesto por las siguientes imputaciones presupuestarias: a. 02.33.02.001 - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05 b. 12.33.03.104 - Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	INDICADOR SOBRECUMPLIDO. Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado de 99,5%. Este porcentaje representa un 117,06% de cumplimiento respecto a la meta planificada para el año t. Lo anterior evidencia que el Monto ejecutado del presupuesto base durante el año t es mayor al programado. Esto da por cumplido el indicador.
DIPLAP	Porcentaje de convenios FAEP 2017 totalmente tramitados por la Unidad de Apoyo Municipal en el año t	(Nº de convenios FAEP 2017 con Resolución exenta con total tramitación en el año t / N° total de sostenedores Municipales en el año t) * 100	(310/345)	90%	%	31-08-2017	14%	(327 / 345) * 100	94,8%	105,5%	En total hay 345 sostenedores públicos en el país, el cual corresponde al denominador de este indicador. Se entiende Resolución exenta con total tramitación a las resoluciones que se encuentran digitalizadas y publicadas en las oficina de partes del Ministerio.	INDICADOR SOBRECUMPLIDO. Al cierre de agosto el indicador presenta un cumplimiento por sobre la meta programada para el año 2017. Lo anterior evidencia que el Nº de convenios FAEP 2017 con Resolución Exenta con total tramitación en el año t fue mayor al proyectado. Se registran 327 / 345 Convenios FAEP 2017 con total Tramitación de Resolución. Existe un número de convenios que se encuentran en tramitación pero quedan fuera de la medición lo cual no impidió alcanzar la meta. Se ha orientado al área responsable mantener todos los respaldos correspondientes a los convenios previo al proceso de evaluación y cierre del CDC 2017 que realiza la Unidad de Auditoría Ministerial.

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
DIPLAP	Porcentaje de solicitudes de información respondidas satisfactoriamente en el año en que son ingresadas.	(Nº de solicitudes de información ingresadas anualmente y que se responden satisfactoriamente / Nº de solicitudes ingresadas anualmente) * 100	(1637/1671)	98%	%	31-12-2017	14%	(1612 / 1612) * 100	100%	102,1%	<p>Califican como satisfactorias las solicitudes respondidas hasta el 28 de Diciembre del año t.</p> <p>Se consideraran solicitudes que son ingresadas entre el periodo del 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t, mediante email.</p> <p>El denominador de la meta establecida para 2017 corresponde a un aumento del 10% de las solicitudes recibidas en 2016. Dado que el ingreso de solicitudes es variable esta referencia podría ser modificada.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado del 100%, este porcentaje representa un cumplimiento del 102,04% respecto a la meta planificada para el año t.</p> <p>Lo anterior evidencia que el Nº de solicitudes de información que fueron ingresadas y respondidas satisfactoriamente por el Centro de Estudios fue mayor al programado, esto da por cumplido el indicador.</p>
DIPLAP	Porcentaje de publicaciones propias subidas a la página web del Centro de Estudios con relación al total de profesionales en el Centro de Estudios	(Nº de publicaciones propias subidas a la página web del Centro de Estudios / Nº de profesionales en el Centro de Estudios en el año t) * 100	(14/35)	40%	%	31-12-2017	14%	(16 / 30) * 100	53,3%	133,3%	<p>Publicación propia corresponde a un documento elaborado por un profesional (o más de uno) del Centro de Estudios que se pone a disposición de la comunidad educativa a través de la página web del Centro de Estudios.</p> <p>La base del denominador que comprende a los profesionales que desempeñan labores en el Centro de Estudios podrían variar durante el año. El número válido será considerado el que se encuentre vigente al 31 de diciembre del año t.</p> <p>El medio de verificación del numerador que comprende las publicaciones propias en la página web del Centro de Estudios en las secciones "Evidencias" y "Documentos de Trabajo" puede variar en su denominación, cambiando de nombre las secciones establecidas, no así su composición.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado del 53,33%, este porcentaje representa un cumplimiento del 133,33% respecto a la meta planificada para el año t.</p> <p>El resultado anterior evidencia que el Nº de publicaciones propias subidas a la página web del Centro de Estudios es mayor al programado. Esto da por cumplido el indicador.</p> <p>Para el mes de diciembre se registraron (4) nuevas publicaciones adicionales a las ya realizadas (12) durante el año.</p>
DIPLAP	Porcentaje de informes de gestión enviados oportunamente a jefe DIPLAP	(Nº de informes de gestión enviados oportunamente a jefe DIPLAP / Nº de informes de gestión programados a enviar a Jefe DIPLAP) * 100	(6/7)	85,7%	%	31-12-2017	15%	(7 / 7) * 100	100%	116,7%	<p>Los informes dan cuenta de la gestión de distintos Centros de Responsabilidad de la Subsecretaría de Educación.</p> <p>La medición del indicador comienza con el envío del informe de cierre de mayo al Jefe DIPLAP en el mes de junio, y termina con el envío del informe de cierre de noviembre al jefe DIPLAP en el mes de diciembre.</p> <p>Se entiende que un informe es enviado oportunamente cuando el informe de cierre del mes n sea enviado al Jefe DIPLAP a más tardar el último día hábil del mes n+1 (con "n" de mayo a noviembre)</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un cumplimiento del 116,7% respecto a la meta programada. Esto evidencia que se ha enviado en un porcentaje mayor al programado los informes de gestión a la jefatura DIPLAP en el año t. El indicador se da por cumplido.</p>
DIPLAP	Porcentaje de procesos de la CNT levantados al año t	(Cantidad de procesos de la CNT levantados al año t / Cantidad de procesos de la CNT al año t) * 100	(19/19)	100%	%	31-12-2017	14%	(19 / 19) * 100	100%	100,0%	<p>El levantamiento se efectuará mediante entrevistas a los stakeholders tales como encargado de la Unidad, ejecutores, pares, jefes, clientes internos y externos. La documentación (excepto el diagrama de flujo) será realizada por los propios ejecutores del proceso, bajo la supervisión de la Unidad de Rediseño de Procesos. Se entiende la documentación, como una herramienta de mejora de la gestión, por lo que es propia de la misma Unidad.</p> <p>Se entregará un Informe con el diagrama de flujo de cada proceso, la descripción de las actividades del mismo y las funciones del rol "dueño de proceso".</p> <p>Se levantarán procesos claves que son aquellos que afectan de modo directo la prestación de los servicios y por tanto a la satisfacción del usuario externo. Guardan relación directa con los usuarios y tienen impacto sobre su satisfacción. Se levantarán procesos de apoyo que son todos aquellos que permiten la operación de la CNT.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado del 100% de cumplimiento respecto a la meta planificada para el año t.</p> <p>El resultado anterior evidencia que la cantidad de procesos de la CNT levantados para el año 2017 fue el programado. Esto da por cumplido el indicador.</p> <p>Durante el año 2017 se realizó el levantamiento de (9) procesos , a éste total se le suman los (10) procesos que fueron levantados durante el año 2016.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Gabinete	Porcentaje de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Nacional de Registro Curricular, que son respondidas	(Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Nacional de Registro Curricular respondidas / Nº total de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea realizadas) * 100	(277000/285500)	97%	%	31-12-2017	33%	(263193 / 267418) * 100	98,4%	101,4%	<p>Se entenderán por solicitudes de certificados de estudios no disponibles en línea todas aquellas solicitudes de "Certificados Anuales de Estudio", "Licencias de Enseñanza Media" y "Títulos TP" que no se encuentran disponibles en línea, y que por lo tanto se requiere buscar los antecedentes en los archivos disponibles, tanto a nivel central como regional.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las solicitudes de certificados no disponibles en línea ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la SOLICITUD.</p> <p>La derivación de las solicitudes a los Registros Curriculares respectivos (Nacional o Regionales) se produce en forma automática, a través del sistema de registro, en función de los datos "Región" del establecimiento donde se realizaron los estudios y "Año" de estudio. Todas las solicitudes desde 1982 en adelante son derivadas al Registro Curricular de la región del establecimiento. Las solicitudes anteriores a 1982 y todas las correspondientes a Región Metropolitana, son derivadas a la Unidad Nacional de Registro Curricular.</p> <p>Se entenderá que una solicitud está respondida si se encuentra "Resultado Encontrado" o "Resultado no encontrado". Una solicitud "Resultado Encontrado" es aquella para la cual se encontraron los antecedentes requeridos y se cargó el certificado a sistema. Una solicitud "Resultado no encontrado" es aquella para la cual no se encontró los antecedentes requeridos, ya sea por error en la entrega de información por parte del ciudadano, o porque no hay registros de lo solicitado (no hay actas). Los rendimientos de este indicador tienen mucho que ver con el comportamiento de la demanda, la cual tiende a concentrarse entre el período que va desde diciembre a abril de cada año.</p> <p>El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de certificados de estudio solicitados.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado de 98,42%, lo cual refleja un cumplimiento del 101,46% respecto a la meta proyectada en el año t.</p> <p>El resultado anterior evidencia que el Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Nacional de Registro Curricular respondidas es levemente mayor al planificado.</p> <p>De acuerdo a lo mencionado el indicador se da por cumplido. Cabe mencionar que la mayoría de las regiones tienen un porcentaje de cumplimiento por sobre el 93%, destacando las regiones de O'Higgins, Aysén, O y Magallanes las que obtuvieron un cumplimiento del 100%.</p>
Gabinete	Porcentaje de denuncias y reclamos cerrados, derivados o con gestión intermedia registrada, en un plazo inferior o igual a 10 días hábiles	(Nº de denuncias y reclamos cerrados, derivados o con gestión intermedia registrada, en un plazo inferior o igual a 10 días hábiles / Nº total de denuncias y reclamos recibidos) * 100	(7600/7752)	98%	%	31-12-2017	33%	(6319 / 6389) * 100	98,9%	100,9%	<p>No se considerarán en la medición del indicador, todas aquellas denuncias correspondientes a temas que son competencia de la Superintendencia de Educación Escolar (Resolución Exenta Nº 25-22-12-2012 y Resolución Exenta Nº963- 09-09-13), las cuales serán recibidas y gestionadas directamente por dicha institución. Serán competencia de la Superintendencia las denuncias referidas a: Negación o cancelación de matrícula; Cobros indebidos de establecimientos subvencionados; Retención de documentos; Maltrato; Agresiones sexuales; Medidas disciplinarias; Discriminación; Local no cumple con la normativa; Falta de mobiliario, elementos de enseñanza y material didáctico; Falta de personal idóneo; Incumplimiento de planes y programas; Irregularidades en la declaración de asistencia; Clases de religión; Procesos de admisión; Participación (CC.AA, CCPA y Consejos Escolares); Incumplimiento de obligaciones laborales a profesores; Maltrato alumno a profesor y Maltrato apoderado a profesor.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las denuncias y reclamos ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la denuncia o reclamo.</p> <p>Denuncia o reclamo con Gestión Intermedia: todas aquellas gestiones realizadas y registradas por el funcionario Ayuda Mineduc o por el colaborador de denuncias que tenga a cargo el caso. Estas gestiones no corresponden al cierre del caso, sino a todos aquellos procedimientos y gestiones que permitan avanzar en la resolución del caso. El registro de estas gestiones permitirá a los denunciados conocer el estado de avance de la resolución de su caso.</p> <p>Denuncia o reclamo Derivado: Corresponde a aquellos casos que requieren de la intervención de un tercero con atribuciones para realizar una visita al establecimiento involucrado o para tomar las medidas correspondientes.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado de 98,9%, este porcentaje representa un cumplimiento del 100,92% respecto a la meta del año t.</p> <p>Lo anterior evidencia que el Nº de denuncias y reclamos cerrados, derivados o con gestión intermedia registrada, en un plazo inferior o igual a 10 días hábiles es el programado.</p> <p>Cabe mencionar que las regiones de Arica y Parícuta, Atacama, Aysén, Los Lagos, Los Ríos, Magallanes, Bio Bio y el Nivel Central cumplieron la meta en un 100%.</p> <p>De acuerdo a lo mencionado el indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
											<p>Denuncia o reclamo cerrado o resuelto: El sistema reporta una denuncia como 'cerrada' o 'resuelta', cuando ésta ha recibido efectivamente el tratamiento que corresponde según el área vinculada al reclamo. Esto significa que la denuncia o reclamo ha sido abordada y respondida por escrito por los funcionarios de Ayuda Mineduc. O, en su defecto, ha hecho el circuito con la red de colaboradores, lo que ha permitido generar también una respuesta escrita en el sistema de registro.</p> <p>Denuncia o reclamo Pendiente sin tratamiento en un plazo mayor a 10 días hábiles corresponde a aquellos casos formalmente ingresados en Ayuda Mineduc, Web, Presencial o Call Center, para los cuales no se ha registrado ningún tipo de gestión en el sistema. Se espera que para cada denuncia formalizada se registre una primera gestión (intermedia, de derivación o de cierre) antes de 10 días hábiles.</p> <p>Denuncia o reclamo Pendiente sin tratamiento en un plazo inferior o igual a 10 días hábiles, corresponde a aquellos casos formalmente ingresados en Ayuda Mineduc, Web, Presencial o Call Center, para los cuales no se ha registrado ningún tipo de gestión en el sistema, pero que para efectos del indicador están todavía dentro de los plazos. Se espera que la primera gestión (intermedia, derivación o cierre) se realice dentro de estos primeros 10 días hábiles.</p> <p>Estas denuncias o reclamos se consideran en el numerador para efecto de la medición del indicador. El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de denuncias que se reciban en el año 2017.</p>	
Gabinete	Porcentaje de auditorías del Plan Anual de Auditoría efectivamente realizadas	(Nº de auditorías del Plan Anual de Auditoría efectivamente realizadas / Nº total de auditorías del Plan Anual de Auditoría año t) * 100	(13/13)	100%	%	31-12-2017	34%	(13 / 14) * 100	92,9%	92,9%	<p>Cada informe de auditoría será despachado a la autoridad y a la unidad auditada vía oficio ordinario. En el caso que el Jefe de Servicio informe vía oficio no realizar alguna de las auditorías planificadas por algún motivo que esté plenamente justificado, se deberá descontar dicha auditoría de la medición del indicador, tanto en el numerador como en el denominador. Dicho oficio deberá estar respaldado por un oficio de la Unidad o División que se iba a auditar dirigido al Jefe de Servicio explicando los motivos por los cuales no se podrá realizar dicha auditoría.</p>	<p>INDICADOR CON CUMPLIMIENTO INSUFICIENTE.</p> <p>Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado del 92,86% respecto a la meta programa del 100%.</p> <p>Este resultado esta justificado en que del total de Auditorías planificadas en el Plan de Auditoría del año t (14), se realizaron efectivamente (13) de ellas.</p> <p>Una Auditoría la cual corresponde a: "Educación de Adultos y reinserción escolar" no se realizó, y pasó a formar parte del Plan Anual de Auditorías del 2018.</p> <p>A pesar de lo anterior, el indicador cierra con un resultado por encima del 90% de cumplimiento y aporta sustantivamente al CDC Global del CR correspondiente.</p>
Jurídica	Porcentaje de actos administrativos que Aprueban Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública, elaborados en un plazo menor o igual a 18 días hábiles	(Nº de actos administrativos que Aprueban Nº total de actos administrativos que Aprueban Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública, solicitados en el año tases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública, elaborados en un plazo menor o igual a 18 días hábiles / Nº total de actos administrativos que Aprueban Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública, solicitados en el año t) * 100	N/A	93%	%	31-12-2017	15%	(23 / 23) * 100	100%	107,5%	<p>Para la elaboración de los actos administrativos respectivos, se consideran todas las compras públicas, tanto vía licitación pública como vía licitación privada.</p> <p>El plazo establecido considera la elaboración de los actos administrativos que se encuentran exentos y los que se encuentran sujetos al trámite de toma de razón.</p> <p>Se considerarán para el indicador, los requerimientos ingresados hasta el 30 de noviembre de 2017. Se entiende por acto administrativo que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública elaborado, el estudio de las especificaciones administrativas y técnicas, la redacción del acto administrativo, la revisión del acto administrativo y el vºbº de las bases, y el despacho al requirente.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado de 100%, esto representa un porcentaje de cumplimiento del 107,53% respecto a la meta programada para el año t.</p> <p>El resultado anterior evidencia que se han elaborado actos administrativos que aprueban bases administrativas y técnicas de licitación pública de manera oportuna (menos de 18 días hábiles) en un porcentaje mayor al programado.</p> <p>De acuerdo a los antecedentes expuestos el indicador se da por cumplido.</p>
Jurídica	Porcentaje de actos administrativos examinados, que ordenan asignar, transferir u otorgar recursos de acuerdo a normas legales (ver notas) en un plazo menor o igual a 15 días hábiles	(Nº de actos administrativos examinados, que ordenan asignar, transferir u otorgar recursos de acuerdo a normas legales (ver notas) en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t / Nº total de actos administrativos que ordenan asignar, transferir u otorgar recursos solicitados en el año t) * 100	N/A	93%	%	31-12-2017	19%	(89 / 89) * 100	100%	107,5%	<p>Se considerarán para el indicador, los actos administrativos solicitados hasta el 09 de diciembre de 2017.</p> <p>Se entiende por actos administrativos examinados, aquellos que son revisados, elaborados, analizados y visados por el Comité de Normativa, los cuales son solicitados por distintas unidades del Ministerio de Educación y pueden generar dos productos, Resoluciones o Decretos (actos administrativos), que ordenen asignar, transferir u otorgar recursos, de acuerdo con las siguientes normas legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 19.410, que regulan la subvención por desempeño de excelencia. • Artículo 13 y siguientes de la Ley 19.715, que crea la bonificación especial para los profesores encargados de escuelas rurales. • Artículo 11 de la Ley 20.159, que Permite Efectuar Anticipos de Subvenciones Estatales para Fines Educativos, en casos que indica. • Artículos 4, 9, décimo séptimo transitorio y décimo octavo transitorio de la Ley 20.501, de Calidad y Equidad de la Educación. • Ley N° 20.652, que otorga al personal asistente de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con plazos de la Ley N° 20.305. 	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado del 100%, este dato representa un cumplimiento del 107,53% respecto a la meta proyectada para el año t (93%).</p> <p>Lo anterior evidencia, que el Nº de actos administrativos examinados, que ordenan asignar, transferir u otorgar recursos de acuerdo a las normas legales en un plazo menor o igual a 15 días hábiles es mayor al programado.</p> <p>De acuerdo a los antecedentes mencionados el indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Jurídica	Porcentaje de recursos de apelación, reclamación y/o extraordinarios de revisión tramitados en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.	(Nº de recursos de apelación, reclamación y/o extraordinarios de revisión tramitados en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t / Nº total recursos de apelación, reclamación y/o extraordinarios de revisión interpuestos en el año t) * 100	N/A	91%	%	31-12-2017	19%	(560 / 560) * 100	100%	109,9%	Se considerarán para el indicador, los recursos interpuestos hasta el 09 de diciembre de 2017. A) Los Recursos de Apelación son por las siguientes materias: 1.- Rechazo a ingreso a jornada escolar completa diurna. 2.- Aplicación descuento de la subvención por discrepancia en la asistencia. B) Los Recursos de Reclamación son por las siguientes materias: 1.- Por rechazo de reconocimiento oficial o modificaciones al mismo, (ampliación de nivel o modalidad, de capacidad, local anexo, otras de carácter permanente, excluyéndose del indicador las modificaciones relativas al cambio de sostenedor). 2.- Por falta de pago de la subvención educacional, cuando la fecha de pago es posterior a la fijada para reconocimiento oficial. C) Los Recursos de Revisión Extraordinaria son por las siguientes materias: 1.- Ingreso a jornada escolar completa. 2.- Aplicación de descuento de la subvención por discrepancia en la asistencia. 3.- Reconocimiento oficial. 4.- Falta de pago de subvención educacional, cuando la fecha de pago es posterior a la fijada para reconocimiento oficial. Los recursos de revisión, se fundamentan en el artículo 60 de la Ley N°19.880, principalmente en la causal que se refiere al caso en que aparecieran documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse el acto o que no haya sido posible acompañarlos al expediente administrativo en aquel momento.	INDICADOR SOBRECUMPLIDO. Al cierre del CDC 2017 el indicador presenta un resultado del 100%, este porcentaje representa un cumplimiento del 109,89% respecto a la meta planificada para el año t (91%). Lo anterior, evidencia que el Nº de recursos de apelación, reclamación y/o extraordinarios de revisión tramitados en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t fue mayor al programado. Por lo tanto, el indicador se da por cumplido.
Jurídica	Porcentaje de convenios elaborados en un plazo menor o igual a 15 días hábiles	(Nº de convenios elaborados en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t / Nº total de convenios solicitados en el año t) * 100	N/A	93%	%	31-12-2017	19%	(699 / 700) * 100	99,9%	107,4%	Se considerarán para el indicador, los convenios solicitados hasta el 09 de diciembre de 2017. Se entenderá por convenio elaborado lo siguiente: 1) Análisis, redacción y visación de convenios de colaboración y/o cooperación de acciones conjuntas, suscrito entre Ministerio de Educación y entidades públicas, privadas o internacionales, para la ejecución de proyectos educacionales, culturales o de capacitación. 2) Estudio, escrituración y visación de convenios de transferencia de recursos con entidades públicas o privadas, en el marco de la Ley de Presupuestos.	INDICADOR SOBRECUMPLIDO. Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado del 99,86%, esto representa un cumplimiento del 107,37% respecto a la meta planificada para el año t (93%). El resultado anterior evidencia que el Nº de convenios elaborados en un plazo menor o igual a 15 días hábiles es mayor al programado. De acuerdo a lo mencionado, el indicador se da por cumplido.
Jurídica	Porcentaje de defensas a recursos de protección elaborados y presentados en un plazo menor o igual a 15 días hábiles	(Nº de defensas a recursos de protección elaborados y presentados en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t / Nº total de defensas de recursos de protección solicitados en el año t) * 100	N/A	88%	%	31-12-2017	13%	(32 / 32) * 100	100%	113,6%	Se entenderá por elaborado y presentado, una vez que el informe de la defensa se encuentra firmado por la Jefatura Jurídica del Mineduc y presentada ante el tribunal competente. (Es necesario indicar que mediante Resolución Exenta N° 8707, de 2014, se delega facultades del (la) Subsecretaria (o) de Educación en el/la Jefe (a) de la División Jurídica del Mineduc, en cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia y celeridad, entre otros, procurando cumplir con una gestión correcta y oportuna, de acuerdo a los fines del Mineduc) Se considerarán para el indicador, los recursos interpuestos hasta el 09 de diciembre de 2017.	INDICADOR SOBRECUMPLIDO. Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado del 100%, este porcentaje se traduce en un cumplimiento del 113,64% respecto a la meta planificada del año t (88%). Lo anterior evidencia que el Nº de defensas a recursos de protección elaborados y presentados en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t es mayor al programado. Por lo tanto, el indicador se da por cumplido.
Jurídica	Porcentaje de actos administrativos que Adjudican una Licitación Pública, elaborados en un plazo menor o igual a 18 días hábiles	(Nº de actos administrativos que Adjudican una Licitación Pública, elaborados en un plazo menor o igual a 18 días hábiles / Nº total de actos administrativos que Adjudican una Licitación Pública, solicitados en el año t) * 100	N/A	93%	%	31-12-2017	15%	(18 / 18) * 100	100%	107,5%	Para la elaboración de los actos administrativos respectivos, se consideran todas las compras públicas, tanto vía licitación pública como vía licitación privada. El plazo establecido considera la elaboración de los actos administrativos que se encuentran exentos y los que se encuentran sujetos al trámite de toma de razón. Se considerarán para el indicador, los requerimientos ingresados hasta el 30 de noviembre de 2017. Se entiende por acto administrativo que Adjudica una Licitación Pública elaborado, el análisis de las propuestas técnicas y económicas, la revisión de las actas de evaluación en conformidad a lo estipulado en Bases, la redacción del acto administrativo, la revisión y el vºbº del mismo, y el despacho al requirente.	INDICADOR SOBRECUMPLIDO. Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado del 100%, este porcentaje representa un 107,53% de cumplimiento respecto a la meta proyectada para el año t (93%). Lo anterior, evidencia que a la fecha se han elaborado actos administrativos que adjudican una licitación pública de manera oportuna (en un plazo menor o igual a 18 días hábiles), en un porcentaje mayor al programado. De acuerdo a los antecedentes mencionados el indicador se da por cumplido.

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Subvenciones	Porcentaje de oficios enviados oportunamente por las unidades de Pago Regionales a las Direcciones Regionales de la Superintendencia con nómina de Establecimientos Educativos que no rinden cuenta de los pagos efectuados por concepto de Bonos y Aguinaldos	(N° total de oficios enviados a más tardar el quinto día hábil del mes n por las unidades de Pago Regionales a las Direcciones regionales de la Superintendencia de Educación con nómina de Establecimientos Educativos que no rindieron cuenta de los recursos pagados por concepto de N° total de oficios programados a enviar por las unidades de Pago Regionales durante el año tonos y Aguinaldos pagados al Sector Particular Subvencionados en el mes n-1 / N° total de oficios programados a enviar por las unidades de Pago Regionales durante el año t) * 100	(130/135)	96%	%	31-12-2017	15%	(135 / 135) * 100	100%	103,8%	Se entenderá como un oficio enviado oportunamente, cuando el oficio del mes n (que corresponde al oficio con la nómina de Establecimientos Educativos que no rindieron cuenta de los recursos pagados por concepto de Bonos y Aguinaldos en el mes n-1) haya sido enviado a la Dirección Regional de la Superintendencia a más tardar el quinto día hábil del mes n. La medición del indicador comienza desde los oficios enviados a la Superintendencia en el mes de abril y termina con los oficios enviados a la Superintendencia de Educación en el mes de Diciembre. El denominador de la base de cálculo, que corresponde a 135 oficios programados a enviar por las unidades de Pago Regionales, está construido en base a que cada una de las 15 regiones del país envía el oficio durante 9 meses (abril a diciembre) a nivel central.	INDICADOR CUMPLIDO. Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado del 100% , este porcentaje representa un cumplimiento del 103,84%, respecto a la meta planificada para el año t. Este resultado evidencia que el N° total de oficios que fueron enviados a más tardar el quinto día hábil del mes n por las Unidades de Pago Regionales a las Direcciones Regionales de la Superintendencia de Educación con la Nómina de los Establecimientos Educativos que no rindieron cuenta de los recursos pagados por concepto de Bonos y Aguinaldos pagados al Sector Particular Subvencionados en el mes n-1 es el programado. Respecto al detalle de los oficios a los que hace mención el indicador se encuentran en poder del área de Subvenciones por si se requiriese información adicional al informe ejecutivo presentado por el área como medio de verificación final. Por lo tanto, el indicador se da por cumplido.
Subvenciones	Porcentaje de visitas de supervisión y control a oficinas regionales de pago efectuadas por el equipo de subvenciones del Nivel Central	(N° de visitas de supervisión y control por el equipo de subvenciones del nivel central realizadas a la fecha de cumplimiento / N° de visitas de supervisión y control a oficinas regionales de pago programadas a realizar en año t por el equipo de subvenciones del nivel central) * 100	(30/30)	100%	%	31-12-2017	20%	(30 / 30) * 100	100%	100,0%	Ponderaciones de metas parciales: 30/06/2017: 50,0% 31/12/2017: 50,0% Las visitas a realizar corresponden a 1 por región semestralmente, es decir, 2 por región anualmente. Para efectos del indicador, si en un mismo semestre se realizan 2 o más visitas en una misma región, sólo se contabiliza como una visita realizada. Criterio de cálculo de cumplimiento del indicador: Para cada período: Si el resultado del indicador es mayor o igual a la meta parcial, el cumplimiento del indicador para el período establecido será de 100%. Si el resultado del indicador es menor a la meta parcial, el cumplimiento del indicador para el período establecido será el porcentaje que resulte de dividir el resultado obtenido en el período por la meta parcial de este período. El cumplimiento total del indicador se obtendrá de la suma de las multiplicaciones del cumplimiento de cada período establecido por su respectiva ponderación parcial.	INDICADOR CUMPLIDO. Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado en su cumplimiento del 100% respecto a la meta proyectada. Lo anterior, evidencia que el N° de visitas de supervisión y control por el equipo de subvenciones del Nivel Central realizadas a la fecha es el programado. Las primeras 15 visitas se realizaron durante el primer semestre del año y las 15 restantes a diciembre 2017. Respecto al medio de verificación final, el área ha presentado un resumen ejecutivo del cumplimiento de las visitas, por un tema de sistematización de la información. Sin embargo, los respaldos específicos y las copias de los cometidos de funcionarios a los que hace referencia el indicador se encuentran en poder del área de Subvenciones por si se necesitara corroborar algún dato o información adicional, especialmente por el área de auditoría. En este sentido, el indicador se da por cumplido.
Subvenciones	Porcentaje de establecimientos subvencionados vigentes que declaran asistencia vía SIGE	(Sumatoria anual del N° de establecimientos subvencionados vigentes que declaran asistencia vía SIGE / Sumatoria anual del N° de establecimientos subvencionados vigentes en los procesos normales de pago de subvenciones) * 100	(99061/104274)	95%	%	31-12-2017	30%	(110222 / 110660) * 100	99,6%	104,8%	El informe del mes n corresponderá a la asistencia declarada en el mes n de los EE Vigentes en el mes n, con n de 4 al 12. Lo anterior se debe a que la primera declaración se realiza en abril, la que corresponde a la asistencia de marzo y la última se realiza en diciembre y que corresponde a la asistencia de noviembre. Se considera para el cálculo del indicador los establecimientos Vigentes en los procesos normales de pago de subvenciones. Establecimientos Vigentes son aquellos que se encuentran en funcionamiento según el Directorio de Subvenciones, por lo tanto no tienen la calidad Cerrado o en Receso.	INDICADOR SOBRECUMPLIDO. Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado del 99,6%, este porcentaje representa un cumplimiento del 104,85% respecto a la meta proyectada para el año t (95%). El resultado anterior evidencia que el N° de establecimientos subvencionados vigentes que declaran asistencia vía SIGE es mayor al planificado, por lo tanto, el indicador se da por cumplido.

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Subvenciones	Porcentaje de capacitaciones a sostenedores de cada región efectuadas por los equipos regionales de pago	(N° de capacitaciones a sostenedores de cada región efectuadas por los equipos regionales de pago realizadas a la fecha de cumplimiento / N° de capacitaciones a sostenedores de cada región efectuadas por los equipos regionales de pago programadas a realizar en el año t) * 100	(30/30)	100%	%	31-12-2017	20%	(30 / 30) * 100	100%	100,0%	<p>Ponderaciones de metas parciales: 30/06/2017: 50,0% 31/12/2017: 50,0%</p> <p>Las capacitaciones que se realizan en regiones deben formalizarse a través de convocatorias efectuadas por las unidades regionales de pago de subvenciones. Para los efectos del cumplimiento de este indicador se medirá las acciones de capacitación efectuadas por las unidades regionales de pago, sin considerar el nivel de asistencia de los convocados. Los lineamientos generales y específicos son realizados por Nivel Central. Los contenidos y material de apoyo son instruidos desde Nivel Central a las distintas regiones con el propósito de uniformar los contenidos y la actualización de la legislación vigente de las materias a tratar. Asimismo, de requerirse la capacitación puede ser realizada por personal de esta última dependencia o puede contar con la participación y/o supervisión de los distintos regionalistas de la Sección de pago de la Coordinación Nacional. Las capacitaciones a realizar corresponden a 1 por región semestralmente, es decir, 2 por región anualmente.</p> <p>Para efectos del indicador, si en un mismo semestre se realizan 2 o más capacitaciones en una misma región, sólo se contabiliza como una capacitación realizada.</p> <p>Criterio de cálculo de cumplimiento del indicador :</p> <p>Para cada período: Si el resultado del indicador es mayor o igual a la meta parcial, el cumplimiento del indicador para el período establecido será de 100%. Si el resultado del indicador es menor a la meta parcial, el cumplimiento del indicador para el período establecido será el porcentaje que resulte de dividir el resultado obtenido en el período por la meta parcial de este período.</p> <p>El cumplimiento total del indicador se obtendrá de la suma de las multiplicaciones del cumplimiento de cada período establecido por su respectiva ponderación parcial.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado del 100% de cumplimiento respecto a la meta planificada para el año t.</p> <p>El resultado anterior evidencia que el N° de capacitaciones a sostenedores de cada región efectuadas por los equipos regionales de pago a la fecha de cumplimiento fue el programado.</p> <p>De acuerdo a lo antes expuesto, el indicador se da por cumplido.</p> <p>Respecto al medio de verificación final, el área responsable ha presentado un informe ejecutivo del cumplimiento de las capacitaciones (Por un tema de sistematización). Sin embargo, información específica sobre las jornadas de capacitaciones y el listado de asistencia se encuentra en poder del área de Subvenciones, por si se llegara a necesitar información adicional por parte de la Unidad de Auditoría Ministerial o alguna autoridad.</p>
Subvenciones	Porcentaje de oficios enviados oportunamente por las unidades de Pago Regionales a las Direcciones Regionales de la Superintendencia con nómina de Establecimientos Educativos a los cuales se les descontó multas durante el mes.	(N° total de oficios enviados a más tardar el quinto día hábil del mes n por las unidades de Pago Regionales a las Direcciones Regionales de la Superintendencia de Educación con nómina de Establecimientos Educativos a los que se les descontó multas en el mes n-1 / N° total de oficios programados a enviar por las unidades de Pago Regionales durante el año t) * 100	(128/135)	95%	%	31-12-2017	15%	(135 / 135) * 100	100%	105,5%	<p>Se entenderá como un oficio enviado oportunamente, cuando el oficio del mes n (que corresponde al oficio con la nómina de Establecimientos Educativos a los que se les descontó multas en el mes n-1) haya sido enviado a la Dirección Regional de la Superintendencia a más tardar el quinto día hábil del mes n.</p> <p>La medición del indicador comienza desde los oficios enviados a la Superintendencia en el mes de abril (30 de abril) y termina con los oficios enviados a la Superintendencia de Educación en el mes de Diciembre (31 de diciembre).</p> <p>El denominador de la base de cálculo, que corresponde a 135 oficios programados a enviar por las unidades de Pago Regionales, está construido en base a que cada una de las 15 regiones del país envía el oficio durante 9 meses (abril a diciembre) a nivel central.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado en su cumplimiento del 100%, esto representa un cumplimiento del 105,49% respecto a la meta planificada para el año t.</p> <p>Lo anterior evidencia que la totalidad de las Unidades de Pago Regionales (15) han enviado los oficios en la fecha oportuna a las Direcciones Regionales de la Superintendencia de Educación con la nómina de los Establecimientos Educativos a los que se les descontó multas en el mes n-1.</p> <p>Respecto a los respaldos específicos que acompañan el medio de verificación final del indicador (por un tema de sistematización de la información) los respaldos físicos de la información asociados a los oficios enviados a la Superintendencia se encuentran archivados en la Unidad de Pago de la Coordinación Nacional de Pago de Subvenciones, en el caso que se llegara a requerir por la Unidad de Auditoría Ministerial o por la autoridad correspondiente. El indicador se da por cumplido.</p>
UCE	Porcentaje de Textos Escolares entregados a los establecimientos educacionales subvencionados al 30/04	(N° de textos escolares entregados a los establecimientos educacionales subvencionados al 30/04 / N° de textos escolares totales a distribuir a los establecimientos educacionales subvencionados) * 100	(18364946/18364946)	100%	%	30-04-2017	40%	(18175149 / 18175149) * 100	100%	100,0%	<p>La distribución de los Textos Escolares se materializa en dos etapas, una etapa de distribución masiva y una etapa de ajuste. Los textos escolares a distribuir en la distribución masiva se obtienen a partir del proceso de actas y pre-matricula, realizado a través del Sistema SIGE, donde los Establecimientos Educativos proporcionan las actas del año en curso y la estimación de matrícula del año siguiente.</p> <p>Los textos escolares a distribuir en la etapa de ajuste se obtienen a partir de la revisión realizada por los Establecimientos Educativos, donde estos informan las diferencias negativas, vía plataforma SIGE o vía Deprov.</p> <p>El indicador se ajustará de acuerdo a los establecimientos educacionales que al momento de la asignación y distribución se encuentren en normal funcionamiento.</p> <p>La base de cálculo del indicador es solo referencial, a partir de la base de datos de matrícula 2016, y la estimación de compra realizada en función de la proyección de matrícula 2017. Ésta podrá variar además en función de la cantidad de títulos que se adquieran por nivel y asignatura, restricciones presupuestarias, y el criterio de entrega que se defina utilizar.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del mes de abril se ha realizado la entrega del 100% de los textos escolares a los establecimientos subvencionados. Este resultado cumple con la meta programada del indicador. El indicador se da por cumplido.</p> <p>El medio de verificación final fue enviado por mail por parte del área responsable.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
UCE	Porcentaje de establecimientos educacionales subvencionados a los que se les distribuye programas de estudio de 1° y 2° medio	(N° de establecimientos educacionales subvencionados a los que se les distribuye programas de estudio de 1° y 2° medio / N° de establecimientos educacionales subvencionados que imparten los niveles de 1° y 2° medio) * 100	(2551/2551)	100%	%	31-10-2017	20%	(2555 / 2555) * 100	100%	100,0%	<p>Los Programas de Estudio entregan orientaciones didácticas que facilitan a los docentes el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los Objetivos de Aprendizaje planteados en las Bases Curriculares.</p> <p>Los Programas de Estudio son elaborados por profesionales del equipo de desarrollo curricular de la Unidad de Currículum y Evaluación, y por mandato legal deben ser aprobados por el Consejo Nacional de Educación.</p> <p>El compromiso del indicador está referido a los programas de estudio de 1° y 2° medio que se encuentran aprobados por parte del Consejo Nacional de Educación al 30 de junio del año 2017, para las asignaturas de Lengua y Literatura, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Física y Salud, Inglés, Artes Visuales, Música, Tecnología y Orientación.</p> <p>Se incluyen en el indicador solo los establecimientos educacionales subvencionados que imparten los niveles de 1° y 2° medio de educación regular para niños y jóvenes, ya que los programas de estudio considerados para este indicador están desarrollados y diseñados para apoyar a los docentes en la enseñanza de esos niveles.</p> <p>Se consideran solo los programas de estudio de 1° y 2° medio ya que estos entran en vigencia el año 2017 y 2018 respectivamente.</p> <p>El indicador se ajustará de acuerdo a los establecimientos educacionales que al momento de la asignación y distribución se encuentren en normal funcionamiento.</p> <p>La base de cálculo del indicador es solo referencial, a partir de los datos de establecimientos y matrícula 2016.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del mes de octubre del 2017, el indicador presenta un cumplimiento efectivo del 100% respecto a la meta anual.</p> <p>El resultado anterior evidencia que la totalidad de los Establecimientos Educativos Subvencionados planificados se les ha distribuido programas de estudio de 1° y 2° medio. El proceso de distribución finalizó el 17 de octubre 2017. El indicador se da por cumplido.</p>
UCE	Porcentaje de establecimientos educacionales a los que se les distribuye los estándares de aprendizaje de 6° básico	(N° de establecimientos educacionales a los que se les distribuye los estándares de aprendizaje de 6° básico / N° de establecimientos educacionales que imparten el nivel de 6° básico) * 100	(7021/7021)	100%	%	31-12-2017	10%	(6915 / 6915) * 100	100%	100,0%	<p>De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Educación y la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, corresponde al Ministerio de Educación formular los Estándares de Aprendizaje que servirán de insumo para la evaluaciones realizadas por la Agencia de la Calidad de la Educación.</p> <p>Los Estándares de Aprendizaje formulados por el Ministerio de Educación deben ser validados y aprobados por el Consejo Nacional de Educación y para efectos del indicador se considerarán aquellos que se encuentren validados y aprobados al 30 de junio del año 2017.</p> <p>Se incluyen en el indicador solo los establecimientos educacionales subvencionados que imparten el nivel de 6° básico de educación regular para niños y jóvenes, ya que los Estándares de Aprendizaje considerados para este indicador están desarrollados y diseñados para apoyar a en la enseñanza de esos niveles.</p> <p>El indicador se ajustará de acuerdo a los establecimientos educacionales que al momento de la asignación y distribución se encuentren en normal funcionamiento.</p> <p>La base de cálculo del indicador es solo referencial, a partir de los datos de establecimientos y matrícula 2016.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del CDC 2017, el indicador presenta un resultado del 100% de cumplimiento respecto a la meta planificada para el año t.</p> <p>Lo anterior evidencia que el N° de establecimientos educacionales a los que se les distribuye los estándares de aprendizaje de 6° básico es el programado. Esto da por cumplido el indicador.</p>
UCE	Porcentaje de colecciones de actualización CRA distribuidas en el año t	(N° de colecciones de actualización CRA distribuidas en el año t / N° colecciones de actualización CRA planificadas a distribuir en el año t) * 100	(9700/9700)	100%	%	31-10-2017	30%	(9524 / 9524) * 100	100%	100,0%	<p>Como parte de su iniciativa de dotación de recursos de aprendizaje, el Programa CRA se encuentra en un proceso de actualización de las colecciones de las bibliotecas CRA de básica y media de los establecimientos educacionales municipales y particular subvencionados del país.</p> <p>Durante el año 2017 se planifica distribuir las colecciones adquiridas durante el proceso de Gran Compra que finaliza en diciembre de 2016.</p> <p>El número definitivo de colecciones a distribuir se conocerá cuando el material de la Gran Compra haya sido recepcionado por el Mineduc y se haga el proceso de pre-asignación, lo que se estima será en enero del 2017.</p> <p>En base al material adquirido en la Gran Compra 2016, el Equipo CRA asigna a un conjunto de establecimientos educacionales con biblioteca CRA instalada, una colección de actualización que incluye un conjunto de ítems como libros y material audiovisual. Ésta colección de actualización varía en tamaño dependiendo de variables como la matrícula del establecimiento y el tipo de biblioteca que busca actualizar (básica o media).</p> <p>El indicador (numerador y denominador) se ajustará de acuerdo a los establecimientos educacionales que al momento de la asignación y distribución se encuentren en normal funcionamiento.</p> <p>La base de cálculo del indicador es solo referencial, a partir de los datos de establecimientos y matrícula 2016, y la proyección 2017.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre de octubre del 2017, el indicador presenta un cumplimiento efectivo del 100% respecto a la meta programada para el año.</p> <p>El resultado anterior evidencia que la totalidad de las colecciones de actualización CRA han sido distribuidas de manera satisfactoria en un 100% a nivel nacional de acuerdo a lo planificado. El indicador se da por cumplido.</p>

DESGLOSE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS POR EQUIPO DE TRABAJO O CR (NIVEL REGIONAL)

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 1	Porcentaje de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t	$(N^{\circ} \text{ de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t} / N^{\circ} \text{ de RME en el año t}) * 100$	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	$(16 / 16) * 100$	100%	125%	<p>Se entiende por red a dos o más establecimientos en que son apoyados en una sesión conjunta, la que fue previamente acordada, definida y planificada como una Red de Mejoramiento Escolar.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento deben ser definidas y registradas por el Jefe Técnico del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan instancias de encuentro local con los establecimientos de la red. Por tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p> <p>Estas reuniones deberían tener un carácter mensual, sin embargo, se ha definido una cantidad mínima de 6 reuniones en el año, debido a la disponibilidad real de las unidades educativas para realizar las sesiones.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento Escolar han sido instaladas en el sistema educativo como una estrategia de trabajo que refleja el vínculo técnico entre actores del sistema escolar basados en los principios de colaboración y mejoramiento, por lo cual para que esta estrategia sea eficaz se requiere de un mínimo de 6 sesiones anuales.</p> <p>Al ser un año de conformación de las Redes de Mejoramiento Educativo, éstas pueden cesar su funcionamiento por motivos ajenos a la supervisión. Por lo anterior, se considerará como base de cálculo aquellas redes que se encuentren funcionando al 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de noviembre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de las RME de la región cumplen con las 6 reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 1	Porcentaje de establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, que realizan anualmente al menos 7 reuniones técnicas con supervisores por medio de la asesoría directa	$(N^{\circ} \text{ de Establecimientos Educativos con desempeño insuficiente que realizan al menos 7 reuniones técnicas con supervisores al año t} / N^{\circ} \text{ Total de E.E con desempeño insuficiente en el año t}) * 100$	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	$(26 / 26) * 100$	100%	125%	<p>Se entiende por establecimientos con desempeño insuficiente a aquéllos que la Agencia de la Calidad, previo análisis de sus resultados, los ha categorizado en ese nivel según la Ley. Respecto a estos establecimientos, se planifica asesoría directa para brindar apoyo a un número importante de ellos.</p> <p>Se considerarán para el cálculo del indicador, solamente los establecimientos educacionales evaluados con desempeño insuficiente que estén planificados en la plataforma de supervisión.</p> <p>Las visitas directas deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan espacios de encuentro local con los establecimientos. Por tanto, se considerará que el establecimiento, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta en una visita directa al establecimiento.</p> <p>Se entiende como reunión técnica las visitas directas que deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como base las escuelas que al 31 de diciembre del 2016, se encuentren categorizadas como insuficientes por la Agencia de la Calidad.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de los establecimientos de la región con desempeño insuficiente realizaron 7 o más reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 1	Porcentaje de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Regional de Registro Curricular, que son respondidas	(Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a la unidad regional de registro curricular, respondidas / Nº total de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea realizadas, derivadas a la unidad regional de registro curricular, realizadas) * 100	N/A	97%	%	31-12-2017	25%	(5629 / 5633) * 100	99,9%	103%	<p>Se entenderán por solicitudes de certificados de estudios no disponibles en línea todas aquellas solicitudes de "Certificados Anuales de Estudio", "Licencias de Enseñanza Media" y "Títulos TP" que no se encuentran disponibles en línea, y que por lo tanto se requiere buscar los antecedentes en los archivos disponibles, tanto a nivel central como regional.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las solicitudes de certificados no disponibles en línea ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la SOLICITUD.</p> <p>La derivación de las solicitudes a los Registros Curriculares respectivos (Nacional o Regionales) se produce en forma automática, a través del sistema de registro, en función de los datos "Región" del establecimiento donde se realizaron los estudios y "Año" de estudio. Todas las solicitudes desde 1982 en adelante son derivadas al Registro Curricular de la región del establecimiento. Las solicitudes anteriores a 1982 y todas las correspondientes a Región Metropolitana, son derivadas a la Unidad Nacional de Registro Curricular.</p> <p>Se entenderá que una solicitud está respondida si se encuentra "Resultado Encontrado" o "Resultado no encontrado". Una solicitud "Resultado Encontrado" es aquella para la cual se encontraron los antecedentes requeridos y se cargó el certificado a sistema. Una solicitud "Resultado no encontrado" es aquella para la cual no se encontró los antecedentes requeridos, ya sea por error en la entrega de información por parte del ciudadano, o porque no hay registros de lo solicitado (no hay actas). Los rendimientos de este indicador tienen mucho que ver con el comportamiento de la demanda, la cual tiende a concentrarse entre el período que va desde diciembre a abril de cada año. El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de certificados de estudio solicitados.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017 la región alcanzó un 99,9% de solicitudes de certificados respondidas, por lo que se llega a un cumplimiento del 103%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 1	Porcentaje de visitas técnicas de avance físico realizadas a las obras de infraestructura.	(Número de Visitas Técnicas de avance físico de las obras de infraestructura realizadas en el año t / Número total de obras de infraestructura con convenio desde el año t-1) * 100	N/A	25%	%	31-12-2017	25%	(13 / 8) * 100	162,5%	650%	<p>Para efectos de medición del indicador, se entenderá por obras de infraestructura a los proyectos financiados por medio de la asignación presupuestaria 09.01.12.33.03.104, denominada "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".</p> <p>Las visitas técnicas son coordinadas por la SECREDOC sobre obras que cuenten con convenio a partir del año (t-1).</p> <p>La "Visita Técnica" corresponde a la visita presencial de un profesional del área de la construcción a las obras para revisar y verificar, tanto antecedentes administrativos, como el avance de la ejecución de cada una de las etapas de la obra.</p> <p>En el numerador, el "Informe de visita técnica" es el producto de cada visita realizada a la obra, que da cuenta del estado de avance.</p> <p>En el denominador, las "Obras de infraestructura con convenio", corresponden a las obras que tienen un convenio suscrito entre el MINEDUC y el sostenedor a partir del año (t-1), y que además cuentan con su primera transferencia realizada. Estas obras pueden encontrarse en los estados No iniciado, En Ejecución, Paralizado, Terminado u otro.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, la región realizó 13 visitas técnicas de avance físico a obras de infraestructura con convenio desde el año 2016, por lo que se llega a un cumplimiento del 650%.</p> <p>El CR informa que el sobrecumplimiento se debe a que la región tiene un plan de monitoreo y visitas de obras que abarca la totalidad de obras. Además, dos obras fueron visitadas con frecuencia, para no colocar en riesgo los plazos comprometidos.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 2	Porcentaje de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t	(Nº de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t / Nº de RME en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(19 / 19) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por red a dos o más establecimientos en que son apoyados en una sesión conjunta, la que fue previamente acordada, definida y planificada como una Red de Mejoramiento Escolar.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento deben ser definidas y registradas por el Jefe Técnico del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan instancias de encuentro local con los establecimientos de la red. Por tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p> <p>Estas reuniones deberían tener un carácter mensual, sin embargo, se ha definido una cantidad mínima de 6 reuniones en el año, debido a la disponibilidad real de las unidades educativas para realizar las sesiones.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento Escolar han sido instaladas en el sistema educativo como una estrategia de trabajo que refleja el vínculo técnico entre actores del sistema escolar basados en los principios de colaboración y mejoramiento, por lo cual para que esta estrategia sea eficaz se requiere de un mínimo de 6 sesiones anuales.</p> <p>Al ser un año de conformación de las Redes de Mejoramiento Educativo, éstas pueden cesar su funcionamiento por motivos ajenos a la supervisión. Por lo anterior, se considerará como base de cálculo aquellas redes que se encuentren funcionando al 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de noviembre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de las RME de la región cumplen con las 6 reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 2	Porcentaje de establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, que realizan anualmente al menos 7 reuniones técnicas con supervisores por medio de la asesoría directa	(Nº de Establecimientos Educativos con desempeño insuficiente que realizan al menos 7 reuniones técnicas con supervisores al año t / Nº Total de E.E con desempeño insuficiente en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(28 / 28) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por establecimientos con desempeño insuficiente a aquéllos que la Agencia de la Calidad, previo análisis de sus resultados, los ha categorizado en ese nivel según la Ley. Respecto a estos establecimientos, se planifica asesoría directa para brindar apoyo a un número importante de ellos.</p> <p>Se considerarán para el cálculo del indicador, solamente los establecimientos educacionales evaluados con desempeño insuficiente que estén planificados en la plataforma de supervisión.</p> <p>Las visitas directas deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan espacios de encuentro local con los establecimientos. Por tanto, se considerará que el establecimiento, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta en una visita directa al establecimiento.</p> <p>Se entiende como reunión técnica las visitas directas que deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como base las escuelas que al 31 de diciembre del 2016, se encuentren categorizadas como insuficientes por la Agencia de la Calidad.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de noviembre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de los establecimientos de la región con desempeño insuficiente realizaron 7 o más reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 2	Porcentaje de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Regional de Registro Curricular, que son respondidas	(Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a la unidad regional de registro curricular, respondidas / Nº total de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea realizadas, derivadas a la unidad regional de registro curricular, realizadas) * 100	N/A	97%	%	31-12-2017	25%	(8310 / 8317) * 100	99,9%	103%	<p>Se entenderán por solicitudes de certificados de estudios no disponibles en línea todas aquellas solicitudes de "Certificados Anuales de Estudio", "Licencias de Enseñanza Media" y "Títulos TP" que no se encuentran disponibles en línea, y que por lo tanto se requiere buscar los antecedentes en los archivos disponibles, tanto a nivel central como regional.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las solicitudes de certificados no disponibles en línea ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la SOLICITUD.</p> <p>La derivación de las solicitudes a los Registros Curriculares respectivos (Nacional o Regionales) se produce en forma automática, a través del sistema de registro, en función de los datos "Región" del establecimiento donde se realizaron los estudios y "Año" de estudio. Todas las solicitudes desde 1982 en adelante son derivadas al Registro Curricular de la región del establecimiento. Las solicitudes anteriores a 1982 y todas las correspondientes a Región Metropolitana, son derivadas a la Unidad Nacional de Registro Curricular.</p> <p>Se entenderá que una solicitud está respondida si se encuentra "Resultado Encontrado" o "Resultado no encontrado". Una solicitud "Resultado Encontrado" es aquella para la cual se encontraron los antecedentes requeridos y se cargó el certificado a sistema. Una solicitud "Resultado no encontrado" es aquella para la cual no se encontró los antecedentes requeridos, ya sea por error en la entrega de información por parte del ciudadano, o porque no hay registros de lo solicitado (no hay actas). Los rendimientos de este indicador tienen mucho que ver con el comportamiento de la demanda, la cual tiende a concentrarse entre el período que va desde diciembre a abril de cada año. El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de certificados de estudio solicitados.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017 la región alcanzó un 99,9% de solicitudes de certificados respondidas, por lo que se llega a un cumplimiento del 103%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 2	Porcentaje de visitas técnicas de avance físico realizadas a las obras de infraestructura.	(Número de Visitas Técnicas de avance físico de las obras de infraestructura realizadas en el año t / Número total de obras de infraestructura con convenio desde el año t-1) * 100	N/A	25%	%	31-12-2017	25%	(12 / 14) * 100	85,7%	343%	<p>Para efectos de medición del indicador, se entenderá por obras de infraestructura a los proyectos financiados por medio de la asignación presupuestaria 09.01.12.33.03.104, denominada "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".</p> <p>Las visitas técnicas son coordinadas por la SECREDOC sobre obras que cuenten con convenio a partir del año (t-1).</p> <p>La "Visita Técnica" corresponde a la visita presencial de un profesional del área de la construcción a las obras para revisar y verificar, tanto antecedentes administrativos, como el avance de la ejecución de cada una de las etapas de la obra.</p> <p>En el numerador, el "Informe de visita técnica" es el producto de cada visita realizada a la obra, que da cuenta del estado de avance.</p> <p>En el denominador, las "Obras de infraestructura con convenio", corresponden a las obras que tienen un convenio suscrito entre el MINEDUC y el sostenedor a partir del año (t-1), y que además cuentan con su primera transferencia realizada. Estas obras pueden encontrarse en los estados No iniciado, En Ejecución, Paralizado, Terminado u otro.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, la región realizó 12 visitas técnicas de avance físico a obras de infraestructura con convenio desde el año 2016, por lo que se llega a un cumplimiento del 342,9%.</p> <p>El CR informa que el sobrecumplimiento se debe a que durante el año 2017 la región planificó visitas de obras al inicio de cada mes y en paralelo con el proceso de rendiciones, donde debían cerciorarse del cumplimiento de los proyectos y el buen uso de los recursos entregados por el Mineduc. Además, un establecimiento se visitó más de una vez, ya que se efectuó un segundo contrato.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 3	Porcentaje de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t	(Nº de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t / Nº de RME en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(12 / 12) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por red a dos o más establecimientos en que son apoyados en una sesión conjunta, la que fue previamente acordada, definida y planificada como una Red de Mejoramiento Escolar.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento deben ser definidas y registradas por el Jefe Técnico del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan instancias de encuentro local con los establecimientos de la red. Por tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p> <p>Estas reuniones deberían tener un carácter mensual, sin embargo, se ha definido una cantidad mínima de 6 reuniones en el año, debido a la disponibilidad real de las unidades educativas para realizar las sesiones.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento Escolar han sido instaladas en el sistema educativo como una estrategia de trabajo que refleja el vínculo técnico entre actores del sistema escolar basados en los principios de colaboración y mejoramiento, por lo cual para que esta estrategia sea eficaz se requiere de un mínimo de 6 sesiones anuales.</p> <p>Al ser un año de conformación de las Redes de Mejoramiento Educativo, éstas pueden cesar su funcionamiento por motivos ajenos a la supervisión. Por lo anterior, se considerará como base de cálculo aquellas redes que se encuentren funcionando al 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de las RME de la región cumplen con las 6 reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 3	Porcentaje de establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, que realizan anualmente al menos 7 reuniones técnicas con supervisores por medio de la asesoría directa	(Nº de Establecimientos Educativos con desempeño insuficiente que realizan al menos 7 reuniones técnicas con supervisores al año t / Nº Total de E.E con desempeño insuficiente en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(20 / 23) * 100	87%	109%	<p>Se entiende por establecimientos con desempeño insuficiente a aquéllos que la Agencia de la Calidad, previo análisis de sus resultados, los ha categorizado en ese nivel según la Ley. Respecto a estos establecimientos, se planifica asesoría directa para brindar apoyo a un número importante de ellos.</p> <p>Se considerarán para el cálculo del indicador, solamente los establecimientos educacionales evaluados con desempeño insuficiente que estén planificados en la plataforma de supervisión.</p> <p>Las visitas directas deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan espacios de encuentro local con los establecimientos. Por tanto, se considerará que el establecimiento, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta en una visita directa al establecimiento.</p> <p>Se entiende como reunión técnica las visitas directas que deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como base las escuelas que al 31 de diciembre del 2016, se encuentren categorizadas como insuficientes por la Agencia de la Calidad.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 86,9% de los establecimientos de la región con desempeño insuficiente realizaron 7 o más reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 108,7%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 3	Porcentaje de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Regional de Registro Curricular, que son respondidas	(Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a la unidad regional de registro curricular, respondidas / Nº total de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea realizadas, derivadas a la unidad regional de registro curricular, realizadas) * 100	N/A	97%	%	31-12-2017	25%	(4371 / 4430) * 100	98,7%	102%	<p>Se entenderán por solicitudes de certificados de estudios no disponibles en línea todas aquellas solicitudes de "Certificados Anuales de Estudio", "Licencias de Enseñanza Media" y "Títulos TP" que no se encuentran disponibles en línea, y que por lo tanto se requiere buscar los antecedentes en los archivos disponibles, tanto a nivel central como regional.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las solicitudes de certificados no disponibles en línea ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la SOLICITUD.</p> <p>La derivación de las solicitudes a los Registros Curriculares respectivos (Nacional o Regionales) se produce en forma automática, a través del sistema de registro, en función de los datos "Región" del establecimiento donde se realizaron los estudios y "Año" de estudio. Todas las solicitudes desde 1982 en adelante son derivadas al Registro Curricular de la región del establecimiento. Las solicitudes anteriores a 1982 y todas las correspondientes a Región Metropolitana, son derivadas a la Unidad Nacional de Registro Curricular.</p> <p>Se entenderá que una solicitud está respondida si se encuentra "Resultado Encontrado" o "Resultado no encontrado". Una solicitud "Resultado Encontrado" es aquella para la cual se encontraron los antecedentes requeridos y se cargó el certificado a sistema. Una solicitud "Resultado no encontrado" es aquella para la cual no se encontró los antecedentes requeridos, ya sea por error en la entrega de información por parte del ciudadano, o porque no hay registros de lo solicitado (no hay actas). Los rendimientos de este indicador tienen mucho que ver con el comportamiento de la demanda, la cual tiende a concentrarse entre el período que va desde diciembre a abril de cada año. El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de certificados de estudio solicitados.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017 la región alcanzó un 98,7% de solicitudes de certificados respondidas, por lo que se llega a un cumplimiento del 101,7%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 3	Porcentaje de visitas técnicas de avance físico realizadas a las obras de infraestructura.	(Número de Visitas Técnicas de avance físico de las obras de infraestructura realizadas en el año t / Número total de obras de infraestructura con convenio desde el año t-1) * 100	N/A	25%	%	31-12-2017	25%	(17 / 48) * 100	35,4%	142%	<p>Para efectos de medición del indicador, se entenderá por obras de infraestructura a los proyectos financiados por medio de la asignación presupuestaria 09.01.12.33.03.104, denominada "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".</p> <p>Las visitas técnicas son coordinadas por la SECREDOC sobre obras que cuenten con convenio a partir del año (t-1).</p> <p>La "Visita Técnica" corresponde a la visita presencial de un profesional del área de la construcción a las obras para revisar y verificar, tanto antecedentes administrativos, como el avance de la ejecución de cada una de las etapas de la obra.</p> <p>En el numerador, el "Informe de visita técnica" es el producto de cada visita realizada a la obra, que da cuenta del estado de avance.</p> <p>En el denominador, las "Obras de infraestructura con convenio", corresponden a las obras que tienen un convenio suscrito entre el MINEDUC y el sostenedor a partir del año (t-1), y que además cuentan con su primera transferencia realizada. Estas obras pueden encontrarse en los estados No iniciado, En Ejecución, Paralizado, Terminado u otro.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, la región realizó 17 visitas técnicas de avance físico a obras de infraestructura con convenio desde el año 2016, por lo que se llega a un cumplimiento del 141,7%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 4	Porcentaje de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t	(Nº de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t / Nº de RME en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(28 / 28) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por red a dos o más establecimientos en que son apoyados en una sesión conjunta, la que fue previamente acordada, definida y planificada como una Red de Mejoramiento Escolar.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento deben ser definidas y registradas por el Jefe Técnico del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan instancias de encuentro local con los establecimientos de la red. Por tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p> <p>Estas reuniones deberían tener un carácter mensual, sin embargo, se ha definido una cantidad mínima de 6 reuniones en el año, debido a la disponibilidad real de las unidades educativas para realizar las sesiones.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento Escolar han sido instaladas en el sistema educativo como una estrategia de trabajo que refleja el vínculo técnico entre actores del sistema escolar basados en los principios de colaboración y mejoramiento, por lo cual para que esta estrategia sea eficaz se requiere de un mínimo de 6 sesiones anuales.</p> <p>Al ser un año de conformación de las Redes de Mejoramiento Educativo, éstas pueden cesar su funcionamiento por motivos ajenos a la supervisión. Por lo anterior, se considerará como base de cálculo aquellas redes que se encuentren funcionando al 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de las RME de la región cumplen con las 6 reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 4	Porcentaje de establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, que realizan anualmente al menos 7 reuniones técnicas con supervisores por medio de la asesoría directa	(Nº de Establecimientos Educativos con desempeño insuficiente que realizan al menos 7 reuniones técnicas con supervisores al año t / Nº Total de E.E con desempeño insuficiente en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(32 / 32) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por establecimientos con desempeño insuficiente a aquéllos que la Agencia de la Calidad, previo análisis de sus resultados, los ha categorizado en ese nivel según la Ley. Respecto a estos establecimientos, se planifica asesoría directa para brindar apoyo a un número importante de ellos.</p> <p>Se considerarán para el cálculo del indicador, solamente los establecimientos educacionales evaluados con desempeño insuficiente que estén planificados en la plataforma de supervisión.</p> <p>Las visitas directas deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan espacios de encuentro local con los establecimientos. Por tanto, se considerará que el establecimiento, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta en una visita directa al establecimiento.</p> <p>Se entiende como reunión técnica las visitas directas que deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como base las escuelas que al 31 de diciembre del 2016, se encuentren categorizadas como insuficientes por la Agencia de la Calidad.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de octubre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de los establecimientos de la región con desempeño insuficiente realizaron 7 o más reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 4	Porcentaje de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Regional de Registro Curricular, que son respondidas	(Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a la unidad regional de registro curricular, respondidas / Nº total de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea realizadas, derivadas a la unidad regional de registro curricular, realizadas) * 100	N/A	97%	%	31-12-2017	25%	(6604 / 6868) * 100	96,2%	99%	<p>Se entenderán por solicitudes de certificados de estudios no disponibles en línea todas aquellas solicitudes de "Certificados Anuales de Estudio", "Licencias de Enseñanza Media" y "Títulos TP" que no se encuentran disponibles en línea, y que por lo tanto se requiere buscar los antecedentes en los archivos disponibles, tanto a nivel central como regional.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las solicitudes de certificados no disponibles en línea ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la SOLICITUD.</p> <p>La derivación de las solicitudes a los Registros Curriculares respectivos (Nacional o Regionales) se produce en forma automática, a través del sistema de registro, en función de los datos "Región" del establecimiento donde se realizaron los estudios y "Año" de estudio. Todas las solicitudes desde 1982 en adelante son derivadas al Registro Curricular de la región del establecimiento. Las solicitudes anteriores a 1982 y todas las correspondientes a Región Metropolitana, son derivadas a la Unidad Nacional de Registro Curricular.</p> <p>Se entenderá que una solicitud está respondida si se encuentra "Resultado Encontrado" o "Resultado no encontrado". Una solicitud "Resultado Encontrado" es aquella para la cual se encontraron los antecedentes requeridos y se cargó el certificado a sistema. Una solicitud "Resultado no encontrado" es aquella para la cual no se encontró los antecedentes requeridos, ya sea por error en la entrega de información por parte del ciudadano, o porque no hay registros de lo solicitado (no hay actas). Los rendimientos de este indicador tienen mucho que ver con el comportamiento de la demanda, la cual tiende a concentrarse entre el período que va desde diciembre a abril de cada año. El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de certificados de estudio solicitados.</p>	<p>INDICADOR CON CUMPLIMIENTO SUFICIENTE:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, de un total de 6.868 solicitudes de certificados de estudio, fueron respondidas 6.604. Esto representa un porcentaje de cumplimiento del indicador de un 99%.</p> <p>La región informa que no alcanzó la meta del 97% debido exceso de solicitudes recibidas sin haber recepcionado actas de validación de estudios por parte de los sostenedores, atención de otras solicitudes urgentes relacionados con la emisión de certificados para postulación a beneficios de becas y la ausencia de funcionarios producto de licencias médicas y feriados legales.</p>
Región 4	Porcentaje de visitas técnicas de avance físico realizadas a las obras de infraestructura.	(Número de Visitas Técnicas de avance físico de las obras de infraestructura realizadas en el año t / Número total de obras de infraestructura con convenio desde el año t-1) * 100	N/A	25%	%	31-12-2017	25%	(23 / 53) * 100	43,4%	174%	<p>Para efectos de medición del indicador, se entenderá por obras de infraestructura a los proyectos financiados por medio de la asignación presupuestaria 09.01.12.33.03.104, denominada "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".</p> <p>Las visitas técnicas son coordinadas por la SECREDOC sobre obras que cuenten con convenio a partir del año (t-1).</p> <p>La "Visita Técnica" corresponde a la visita presencial de un profesional del área de la construcción a las obras para revisar y verificar, tanto antecedentes administrativos, como el avance de la ejecución de cada una de las etapas de la obra.</p> <p>En el numerador, el "Informe de visita técnica" es el producto de cada visita realizada a la obra, que da cuenta del estado de avance.</p> <p>En el denominador, las "Obras de infraestructura con convenio", corresponden a las obras que tienen un convenio suscrito entre el MINEDUC y el sostenedor a partir del año (t-1), y que además cuentan con su primera transferencia realizada. Estas obras pueden encontrarse en los estados No iniciado, En Ejecución, Paralizado, Terminado u otro.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, la región realizó 23 visitas técnicas de avance físico a obras de infraestructura con convenio desde el año 2016, por lo que se llega a un cumplimiento del 173,6%.</p> <p>El CR informa que el sobrecumplimiento se debe a que el tipo de proyectos que tiene la región (obras cuyo costo menor a 5000 UTM), deberían ser visitados en dos ocasiones como mínimo.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 5	Porcentaje de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t	(Nº de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t / Nº de RME en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(49 / 49) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por red a dos o más establecimientos en que son apoyados en una sesión conjunta, la que fue previamente acordada, definida y planificada como una Red de Mejoramiento Escolar.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento deben ser definidas y registradas por el Jefe Técnico del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan instancias de encuentro local con los establecimientos de la red. Por tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p> <p>Estas reuniones deberían tener un carácter mensual, sin embargo, se ha definido una cantidad mínima de 6 reuniones en el año, debido a la disponibilidad real de las unidades educativas para realizar las sesiones.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento Escolar han sido instaladas en el sistema educativo como una estrategia de trabajo que refleja el vínculo técnico entre actores del sistema escolar basados en los principios de colaboración y mejoramiento, por lo cual para que esta estrategia sea eficaz se requiere de un mínimo de 6 sesiones anuales.</p> <p>Al ser un año de conformación de las Redes de Mejoramiento Educativo, éstas pueden cesar su funcionamiento por motivos ajenos a la supervisión. Por lo anterior, se considerará como base de cálculo aquellas redes que se encuentren funcionando al 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de noviembre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de las RME de la región cumplen con las 6 reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 5	Porcentaje de establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, que realizan anualmente al menos 7 reuniones técnicas con supervisores por medio de la asesoría directa	(Nº de Establecimientos Educativos con desempeño insuficiente que realizan al menos 7 reuniones técnicas con supervisores al año t / Nº Total de E.E con desempeño insuficiente en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(93 / 93) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por establecimientos con desempeño insuficiente a aquéllos que la Agencia de la Calidad, previo análisis de sus resultados, los ha categorizado en ese nivel según la Ley. Respecto a estos establecimientos, se planifica asesoría directa para brindar apoyo a un número importante de ellos.</p> <p>Se considerarán para el cálculo del indicador, solamente los establecimientos educacionales evaluados con desempeño insuficiente que estén planificados en la plataforma de supervisión.</p> <p>Las visitas directas deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan espacios de encuentro local con los establecimientos. Por tanto, se considerará que el establecimiento, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta en una visita directa al establecimiento.</p> <p>Se entiende como reunión técnica las visitas directas que deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como base las escuelas que al 31 de diciembre del 2016, se encuentren categorizadas como insuficientes por la Agencia de la Calidad.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de octubre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de los establecimientos de la región con desempeño insuficiente realizaron 7 o más reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 5	Porcentaje de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Regional de Registro Curricular, que son respondidas	(Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a la unidad regional de registro curricular, respondidas / Nº total de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea realizadas, derivadas a la unidad regional de registro curricular, realizadas) * 100	N/A	97%	%	31-12-2017	25%	(21346 / 21960) * 100	97,2%	100%	<p>Se entenderán por solicitudes de certificados de estudios no disponibles en línea todas aquellas solicitudes de "Certificados Anuales de Estudio", "Licencias de Enseñanza Media" y "Títulos TP" que no se encuentran disponibles en línea, y que por lo tanto se requiere buscar los antecedentes en los archivos disponibles, tanto a nivel central como regional.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las solicitudes de certificados no disponibles en línea ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la SOLICITUD.</p> <p>La derivación de las solicitudes a los Registros Curriculares respectivos (Nacional o Regionales) se produce en forma automática, a través del sistema de registro, en función de los datos "Región" del establecimiento donde se realizaron los estudios y "Año" de estudio. Todas las solicitudes desde 1982 en adelante son derivadas al Registro Curricular de la región del establecimiento. Las solicitudes anteriores a 1982 y todas las correspondientes a Región Metropolitana, son derivadas a la Unidad Nacional de Registro Curricular.</p> <p>Se entenderá que una solicitud está respondida si se encuentra "Resultado Encontrado" o "Resultado no encontrado". Una solicitud "Resultado Encontrado" es aquella para la cual se encontraron los antecedentes requeridos y se cargó el certificado a sistema. Una solicitud "Resultado no encontrado" es aquella para la cual no se encontró los antecedentes requeridos, ya sea por error en la entrega de información por parte del ciudadano, o porque no hay registros de lo solicitado (no hay actas). Los rendimientos de este indicador tienen mucho que ver con el comportamiento de la demanda, la cual tiende a concentrarse entre el período que va desde diciembre a abril de cada año. El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de certificados de estudio solicitados.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017 la región alcanzó un 97% de solicitudes de certificados respondidas, por lo que se llega a un cumplimiento del 100%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 5	Porcentaje de visitas técnicas de avance físico realizadas a las obras de infraestructura.	(Número de Visitas Técnicas de avance físico de las obras de infraestructura realizadas en el año t / Número total de obras de infraestructura con convenio desde el año t-1) * 100	N/A	25%	%	31-12-2017	25%	(25 / 46) * 100	54,3%	217%	<p>Para efectos de medición del indicador, se entenderá por obras de infraestructura a los proyectos financiados por medio de la asignación presupuestaria 09.01.12.33.03.104, denominada "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".</p> <p>Las visitas técnicas son coordinadas por la SECREDOC sobre obras que cuenten con convenio a partir del año (t-1).</p> <p>La "Visita Técnica" corresponde a la visita presencial de un profesional del área de la construcción a las obras para revisar y verificar, tanto antecedentes administrativos, como el avance de la ejecución de cada una de las etapas de la obra.</p> <p>En el numerador, el "Informe de visita técnica" es el producto de cada visita realizada a la obra, que da cuenta del estado de avance.</p> <p>En el denominador, las "Obras de infraestructura con convenio", corresponden a las obras que tienen un convenio suscrito entre el MINEDUC y el sostenedor a partir del año (t-1), y que además cuentan con su primera transferencia realizada. Estas obras pueden encontrarse en los estados No iniciado, En Ejecución, Paralizado, Terminado u otro.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, la región realizó 25 visitas técnicas de avance físico a obras de infraestructura con convenio desde el año 2016, por lo que se llega a un cumplimiento del 217%.</p> <p>El CR informa que el sobrecumplimiento se debe a que la región realiza el monitoreo en todos los proyectos en forma regular.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 6	Porcentaje de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t	(Nº de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t / Nº de RME en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(30 / 32) * 100	93,80%	117%	<p>Se entiende por red a dos o más establecimientos en que son apoyados en una sesión conjunta, la que fue previamente acordada, definida y planificada como una Red de Mejoramiento Escolar.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento deben ser definidas y registradas por el Jefe Técnico del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan instancias de encuentro local con los establecimientos de la red. Por tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p> <p>Estas reuniones deberían tener un carácter mensual, sin embargo, se ha definido una cantidad mínima de 6 reuniones en el año, debido a la disponibilidad real de las unidades educativas para realizar las sesiones.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento Escolar han sido instaladas en el sistema educativo como una estrategia de trabajo que refleja el vínculo técnico entre actores del sistema escolar basados en los principios de colaboración y mejoramiento, por lo cual para que esta estrategia sea eficaz se requiere de un mínimo de 6 sesiones anuales.</p> <p>Al ser un año de conformación de las Redes de Mejoramiento Educativo, éstas pueden cesar su funcionamiento por motivos ajenos a la supervisión. Por lo anterior, se considerará como base de cálculo aquellas redes que se encuentren funcionando al 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de noviembre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 93,8% de las RME de la región cumplen con las 6 reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 117%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 6	Porcentaje de establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, que realizan anualmente al menos 7 reuniones técnicas con supervisores por medio de la asesoría directa	(Nº de Establecimientos Educativos con desempeño insuficiente que realizan al menos 7 reuniones técnicas con supervisores al año t / Nº Total de E.E con desempeño insuficiente en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(24 / 24) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por establecimientos con desempeño insuficiente a aquéllos que la Agencia de la Calidad, previo análisis de sus resultados, los ha categorizado en ese nivel según la Ley. Respecto a estos establecimientos, se planifica asesoría directa para brindar apoyo a un número importante de ellos.</p> <p>Se considerarán para el cálculo del indicador, solamente los establecimientos educacionales evaluados con desempeño insuficiente que estén planificados en la plataforma de supervisión.</p> <p>Las visitas directas deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan espacios de encuentro local con los establecimientos. Por tanto, se considerará que el establecimiento, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta en una visita directa al establecimiento.</p> <p>Se entiende como reunión técnica las visitas directas que deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como base las escuelas que al 31 de diciembre del 2016, se encuentren categorizadas como insuficientes por la Agencia de la Calidad.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de agosto cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de los establecimientos de la región con desempeño insuficiente realizaron 7 o más reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 6	Porcentaje de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Regional de Registro Curricular, que son respondidas	(Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a la unidad regional de registro curricular, respondidas / Nº total de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea realizadas, derivadas a la unidad regional de registro curricular, realizadas) * 100	N/A	97%	%	31-12-2017	25%	(9355 / 9355) * 100	100%	103%	<p>Se entenderán por solicitudes de certificados de estudios no disponibles en línea todas aquellas solicitudes de "Certificados Anuales de Estudio", "Licencias de Enseñanza Media" y "Títulos TP" que no se encuentran disponibles en línea, y que por lo tanto se requiere buscar los antecedentes en los archivos disponibles, tanto a nivel central como regional.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las solicitudes de certificados no disponibles en línea ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la SOLICITUD.</p> <p>La derivación de las solicitudes a los Registros Curriculares respectivos (Nacional o Regionales) se produce en forma automática, a través del sistema de registro, en función de los datos "Región" del establecimiento donde se realizaron los estudios y "Año" de estudio. Todas las solicitudes desde 1982 en adelante son derivadas al Registro Curricular de la región del establecimiento. Las solicitudes anteriores a 1982 y todas las correspondientes a Región Metropolitana, son derivadas a la Unidad Nacional de Registro Curricular.</p> <p>Se entenderá que una solicitud está respondida si se encuentra "Resultado Encontrado" o "Resultado no encontrado". Una solicitud "Resultado Encontrado" es aquella para la cual se encontraron los antecedentes requeridos y se cargó el certificado a sistema. Una solicitud "Resultado no encontrado" es aquella para la cual no se encontró los antecedentes requeridos, ya sea por error en la entrega de información por parte del ciudadano, o porque no hay registros de lo solicitado (no hay actas). Los rendimientos de este indicador tienen mucho que ver con el comportamiento de la demanda, la cual tiende a concentrarse entre el período que va desde diciembre a abril de cada año. El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de certificados de estudio solicitados.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017 la región alcanzó un 100% de solicitudes de certificados respondidas, por lo que se llega a un cumplimiento del 103%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 6	Porcentaje de visitas técnicas de avance físico realizadas a las obras de infraestructura.	(Número de Visitas Técnicas de avance físico de las obras de infraestructura realizadas en el año t / Número total de obras de infraestructura con convenio desde el año t-1) * 100	N/A	25%	%	31-12-2017	25%	(44 / 32) * 100	137,5%	550%	<p>Para efectos de medición del indicador, se entenderá por obras de infraestructura a los proyectos financiados por medio de la asignación presupuestaria 09.01.12.33.03.104, denominada "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".</p> <p>Las visitas técnicas son coordinadas por la SECREDOC sobre obras que cuenten con convenio a partir del año (t-1).</p> <p>La "Visita Técnica" corresponde a la visita presencial de un profesional del área de la construcción a las obras para revisar y verificar, tanto antecedentes administrativos, como el avance de la ejecución de cada una de las etapas de la obra.</p> <p>En el numerador, el "Informe de visita técnica" es el producto de cada visita realizada a la obra, que da cuenta del estado de avance.</p> <p>En el denominador, las "Obras de infraestructura con convenio", corresponden a las obras que tienen un convenio suscrito entre el MINEDUC y el sostenedor a partir del año (t-1), y que además cuentan con su primera transferencia realizada. Estas obras pueden encontrarse en los estados No iniciado, En Ejecución, Paralizado, Terminado u otro.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, la región realizó 44 visitas técnicas de avance físico a obras de infraestructura con convenio desde el año 2016, por lo que se llega a un cumplimiento del 550%.</p> <p>El CR informa que el sobrecumplimiento se debe a que una auditoría interna realizada de los planes de acción, los instruye a hacer seguimiento a los proyectos aprobados por SECREDOC desde el inicio de las obras hasta la recepción provisoria. Además, por instrucciones directas del SEREMI las salidas a terreno deben ser integral, por lo cual visitan todas las obras y proyectos de la comuna.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 7	Porcentaje de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t	(Nº de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t / Nº de RME en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(43 / 43) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por red a dos o más establecimientos en que son apoyados en una sesión conjunta, la que fue previamente acordada, definida y planificada como una Red de Mejoramiento Escolar.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento deben ser definidas y registradas por el Jefe Técnico del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan instancias de encuentro local con los establecimientos de la red. Por tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p> <p>Estas reuniones deberían tener un carácter mensual, sin embargo, se ha definido una cantidad mínima de 6 reuniones en el año, debido a la disponibilidad real de las unidades educativas para realizar las sesiones.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento Escolar han sido instaladas en el sistema educativo como una estrategia de trabajo que refleja el vínculo técnico entre actores del sistema escolar basados en los principios de colaboración y mejoramiento, por lo cual para que esta estrategia sea eficaz se requiere de un mínimo de 6 sesiones anuales.</p> <p>Al ser un año de conformación de las Redes de Mejoramiento Educativo, éstas pueden cesar su funcionamiento por motivos ajenos a la supervisión. Por lo anterior, se considerará como base de cálculo aquellas redes que se encuentren funcionando al 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de las RME de la región cumplen con las 6 reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 7	Porcentaje de establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, que realizan anualmente al menos 7 reuniones técnicas con supervisores por medio de la asesoría directa	(Nº de Establecimientos Educativos con desempeño insuficiente que realizan al menos 7 reuniones técnicas con supervisores al año t / Nº Total de E.E con desempeño insuficiente en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(14 / 14) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por establecimientos con desempeño insuficiente a aquéllos que la Agencia de la Calidad, previo análisis de sus resultados, los ha categorizado en ese nivel según la Ley. Respecto a estos establecimientos, se planifica asesoría directa para brindar apoyo a un número importante de ellos.</p> <p>Se considerarán para el cálculo del indicador, solamente los establecimientos educacionales evaluados con desempeño insuficiente que estén planificados en la plataforma de supervisión.</p> <p>Las visitas directas deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan espacios de encuentro local con los establecimientos. Por tanto, se considerará que el establecimiento, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta en una visita directa al establecimiento.</p> <p>Se entiende como reunión técnica las visitas directas que deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como base las escuelas que al 31 de diciembre del 2016, se encuentren categorizadas como insuficientes por la Agencia de la Calidad.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de agosto cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de los establecimientos de la región con desempeño insuficiente realizaron 7 o más reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 7	Porcentaje de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Regional de Registro Curricular, que son respondidas	(Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a la unidad regional de registro curricular, respondidas / Nº total de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea realizadas, derivadas a la unidad regional de registro curricular, realizadas) * 100	N/A	97%	%	31-12-2017	25%	(11848 / 11894) * 100	99,6%	103%	<p>Se entenderán por solicitudes de certificados de estudios no disponibles en línea todas aquellas solicitudes de "Certificados Anuales de Estudio", "Licencias de Enseñanza Media" y "Títulos TP" que no se encuentran disponibles en línea, y que por lo tanto se requiere buscar los antecedentes en los archivos disponibles, tanto a nivel central como regional.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las solicitudes de certificados no disponibles en línea ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la SOLICITUD.</p> <p>La derivación de las solicitudes a los Registros Curriculares respectivos (Nacional o Regionales) se produce en forma automática, a través del sistema de registro, en función de los datos "Región" del establecimiento donde se realizaron los estudios y "Año" de estudio. Todas las solicitudes desde 1982 en adelante son derivadas al Registro Curricular de la región del establecimiento. Las solicitudes anteriores a 1982 y todas las correspondientes a Región Metropolitana, son derivadas a la Unidad Nacional de Registro Curricular.</p> <p>Se entenderá que una solicitud está respondida si se encuentra "Resultado Encontrado" o "Resultado no encontrado". Una solicitud "Resultado Encontrado" es aquella para la cual se encontraron los antecedentes requeridos y se cargó el certificado a sistema. Una solicitud "Resultado no encontrado" es aquella para la cual no se encontró los antecedentes requeridos, ya sea por error en la entrega de información por parte del ciudadano, o porque no hay registros de lo solicitado (no hay actas). Los rendimientos de este indicador tienen mucho que ver con el comportamiento de la demanda, la cual tiende a concentrarse entre el período que va desde diciembre a abril de cada año. El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de certificados de estudio solicitados.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017 la región alcanzó un 99,6% de solicitudes de certificados respondidas, por lo que se llega a un cumplimiento del 102,7%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 7	Porcentaje de visitas técnicas de avance físico realizadas a las obras de infraestructura.	(Número de Visitas Técnicas de avance físico de las obras de infraestructura realizadas en el año t / Número total de obras de infraestructura con convenio desde el año t-1) * 100	N/A	25%	%	31-12-2017	25%	(63 / 40) * 100	157,5%	630%	<p>Para efectos de medición del indicador, se entenderá por obras de infraestructura a los proyectos financiados por medio de la asignación presupuestaria 09.01.12.33.03.104, denominada "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".</p> <p>Las visitas técnicas son coordinadas por la SECREDOC sobre obras que cuenten con convenio a partir del año (t-1).</p> <p>La "Visita Técnica" corresponde a la visita presencial de un profesional del área de la construcción a las obras para revisar y verificar, tanto antecedentes administrativos, como el avance de la ejecución de cada una de las etapas de la obra.</p> <p>En el numerador, el "Informe de visita técnica" es el producto de cada visita realizada a la obra, que da cuenta del estado de avance.</p> <p>En el denominador, las "Obras de infraestructura con convenio", corresponden a las obras que tienen un convenio suscrito entre el MINEDUC y el sostenedor a partir del año (t-1), y que además cuentan con su primera transferencia realizada. Estas obras pueden encontrarse en los estados No iniciado, En Ejecución, Paralizado, Terminado u otro.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, la región realizó 63 visitas técnicas de avance físico a obras de infraestructura con convenio desde el año 2016, por lo que se llega a un cumplimiento del 630%.</p> <p>El CR informa que el sobrecumplimiento se debe a que la región tiene una planificación de visitas a proyectos en ejecución, la que considera a lo menos cumplir con 8 visitas al mes. También estimó necesario visitar la mayor cantidad de proyectos para asegurar que los recursos fiscales era bien empleados y visitar proyectos donde las unidades técnicas municipales no son muy eficientes.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 8	Porcentaje de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t	$(N^{\circ} \text{ de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t} / N^{\circ} \text{ de RME en el año t}) * 100$	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	$(86 / 86) * 100$	100%	125%	<p>Se entiende por red a dos o más establecimientos en que son apoyados en una sesión conjunta, la que fue previamente acordada, definida y planificada como una Red de Mejoramiento Escolar.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento deben ser definidas y registradas por el Jefe Técnico del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan instancias de encuentro local con los establecimientos de la red. Por tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p> <p>Estas reuniones deberían tener un carácter mensual, sin embargo, se ha definido una cantidad mínima de 6 reuniones en el año, debido a la disponibilidad real de las unidades educativas para realizar las sesiones.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento Escolar han sido instaladas en el sistema educativo como una estrategia de trabajo que refleja el vínculo técnico entre actores del sistema escolar basados en los principios de colaboración y mejoramiento, por lo cual para que esta estrategia sea eficaz se requiere de un mínimo de 6 sesiones anuales.</p> <p>Al ser un año de conformación de las Redes de Mejoramiento Educativo, éstas pueden cesar su funcionamiento por motivos ajenos a la supervisión. Por lo anterior, se considerará como base de cálculo aquellas redes que se encuentren funcionando al 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de noviembre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de las RME de la región cumplen con las 6 reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 8	Porcentaje de establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, que realizan anualmente al menos 7 reuniones técnicas con supervisores por medio de la asesoría directa	$(N^{\circ} \text{ de Establecimientos Educativos con desempeño insuficiente que realizan al menos 7 reuniones técnicas con supervisores al año t} / N^{\circ} \text{ Total de E.E con desempeño insuficiente en el año t}) * 100$	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	$(30 / 30) * 100$	100%	125%	<p>Se entiende por establecimientos con desempeño insuficiente a aquéllos que la Agencia de la Calidad, previo análisis de sus resultados, los ha categorizado en ese nivel según la Ley. Respecto a estos establecimientos, se planifica asesoría directa para brindar apoyo a un número importante de ellos.</p> <p>Se considerarán para el cálculo del indicador, solamente los establecimientos educacionales evaluados con desempeño insuficiente que estén planificados en la plataforma de supervisión.</p> <p>Las visitas directas deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan espacios de encuentro local con los establecimientos. Por tanto, se considerará que el establecimiento, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta en una visita directa al establecimiento.</p> <p>Se entiende como reunión técnica las visitas directas que deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como base las escuelas que al 31 de diciembre del 2016, se encuentren categorizadas como insuficientes por la Agencia de la Calidad.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de septiembre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de los establecimientos de la región con desempeño insuficiente realizaron 7 o más reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 8	Porcentaje de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Regional de Registro Curricular, que son respondidas	(Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a la unidad regional de registro curricular, respondidas / Nº total de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea realizadas, derivadas a la unidad regional de registro curricular, realizadas) * 100	N/A	97%	%	31-12-2017	25%	(24009 / 24274) * 100	98,9%	102%	<p>Se entenderán por solicitudes de certificados de estudios no disponibles en línea todas aquellas solicitudes de "Certificados Anuales de Estudio", "Licencias de Enseñanza Media" y "Títulos TP" que no se encuentran disponibles en línea, y que por lo tanto se requiere buscar los antecedentes en los archivos disponibles, tanto a nivel central como regional.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las solicitudes de certificados no disponibles en línea ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la SOLICITUD.</p> <p>La derivación de las solicitudes a los Registros Curriculares respectivos (Nacional o Regionales) se produce en forma automática, a través del sistema de registro, en función de los datos "Región" del establecimiento donde se realizaron los estudios y "Año" de estudio. Todas las solicitudes desde 1982 en adelante son derivadas al Registro Curricular de la región del establecimiento. Las solicitudes anteriores a 1982 y todas las correspondientes a Región Metropolitana, son derivadas a la Unidad Nacional de Registro Curricular.</p> <p>Se entenderá que una solicitud está respondida si se encuentra "Resultado Encontrado" o "Resultado no encontrado". Una solicitud "Resultado Encontrado" es aquella para la cual se encontraron los antecedentes requeridos y se cargó el certificado a sistema. Una solicitud "Resultado no encontrado" es aquella para la cual no se encontró los antecedentes requeridos, ya sea por error en la entrega de información por parte del ciudadano, o porque no hay registros de lo solicitado (no hay actas). Los rendimientos de este indicador tienen mucho que ver con el comportamiento de la demanda, la cual tiende a concentrarse entre el período que va desde diciembre a abril de cada año. El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de certificados de estudio solicitados.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017 la región alcanzó un 98,9% de solicitudes de certificados respondidas, por lo que se llega a un cumplimiento del 101,9%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 8	Porcentaje de visitas técnicas de avance físico realizadas a las obras de infraestructura.	(Número de Visitas Técnicas de avance físico de las obras de infraestructura realizadas en el año t / Número total de obras de infraestructura con convenio desde el año t-1) * 100	N/A	25%	%	31-12-2017	25%	(13 / 39) * 100	33,3%	133%	<p>Para efectos de medición del indicador, se entenderá por obras de infraestructura a los proyectos financiados por medio de la asignación presupuestaria 09.01.12.33.03.104, denominada "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".</p> <p>Las visitas técnicas son coordinadas por la SECREDOC sobre obras que cuenten con convenio a partir del año (t-1).</p> <p>La "Visita Técnica" corresponde a la visita presencial de un profesional del área de la construcción a las obras para revisar y verificar, tanto antecedentes administrativos, como el avance de la ejecución de cada una de las etapas de la obra.</p> <p>En el numerador, el "Informe de visita técnica" es el producto de cada visita realizada a la obra, que da cuenta del estado de avance.</p> <p>En el denominador, las "Obras de infraestructura con convenio", corresponden a las obras que tienen un convenio suscrito entre el MINEDUC y el sostenedor a partir del año (t-1), y que además cuentan con su primera transferencia realizada. Estas obras pueden encontrarse en los estados No iniciado, En Ejecución, Paralizado, Terminado u otro.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, la región realizó 13 visitas técnicas de avance físico a obras de infraestructura con convenio desde el año 2016, por lo que se llega a un cumplimiento del 133%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 9	Porcentaje de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t	(Nº de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t / Nº de RME en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(35 / 35) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por red a dos o más establecimientos en que son apoyados en una sesión conjunta, la que fue previamente acordada, definida y planificada como una Red de Mejoramiento Escolar.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento deben ser definidas y registradas por el Jefe Técnico del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan instancias de encuentro local con los establecimientos de la red. Por tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p> <p>Estas reuniones deberían tener un carácter mensual, sin embargo, se ha definido una cantidad mínima de 6 reuniones en el año, debido a la disponibilidad real de las unidades educativas para realizar las sesiones.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento Escolar han sido instaladas en el sistema educativo como una estrategia de trabajo que refleja el vínculo técnico entre actores del sistema escolar basados en los principios de colaboración y mejoramiento, por lo cual para que esta estrategia sea eficaz se requiere de un mínimo de 6 sesiones anuales.</p> <p>Al ser un año de conformación de las Redes de Mejoramiento Educativo, éstas pueden cesar su funcionamiento por motivos ajenos a la supervisión. Por lo anterior, se considerará como base de cálculo aquellas redes que se encuentren funcionando al 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de noviembre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de las RME de la región cumplen con las 6 reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 9	Porcentaje de establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, que realizan anualmente al menos 7 reuniones técnicas con supervisores por medio de la asesoría directa	(Nº de Establecimientos Educativos con desempeño insuficiente que realizan al menos 7 reuniones técnicas con supervisores al año t / Nº Total de E.E con desempeño insuficiente en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(30 / 30) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por establecimientos con desempeño insuficiente a aquéllos que la Agencia de la Calidad, previo análisis de sus resultados, los ha categorizado en ese nivel según la Ley. Respecto a estos establecimientos, se planifica asesoría directa para brindar apoyo a un número importante de ellos.</p> <p>Se considerarán para el cálculo del indicador, solamente los establecimientos educacionales evaluados con desempeño insuficiente que estén planificados en la plataforma de supervisión.</p> <p>Las visitas directas deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan espacios de encuentro local con los establecimientos. Por tanto, se considerará que el establecimiento, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta en una visita directa al establecimiento.</p> <p>Se entiende como reunión técnica las visitas directas que deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como base las escuelas que al 31 de diciembre del 2016, se encuentren categorizadas como insuficientes por la Agencia de la Calidad.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de septiembre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de los establecimientos de la región con desempeño insuficiente realizaron 7 o más reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 9	Porcentaje de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Regional de Registro Curricular, que son respondidas	(Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a la unidad regional de registro curricular, respondidas / Nº total de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea realizadas, derivadas a la unidad regional de registro curricular, realizadas) * 100	N/A	97%	%	31-12-2017	25%	(10453 / 10527) * 100	99,3%	102%	<p>Se entenderán por solicitudes de certificados de estudios no disponibles en línea todas aquellas solicitudes de "Certificados Anuales de Estudio", "Licencias de Enseñanza Media" y "Títulos TP" que no se encuentran disponibles en línea, y que por lo tanto se requiere buscar los antecedentes en los archivos disponibles, tanto a nivel central como regional.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las solicitudes de certificados no disponibles en línea ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la SOLICITUD.</p> <p>La derivación de las solicitudes a los Registros Curriculares respectivos (Nacional o Regionales) se produce en forma automática, a través del sistema de registro, en función de los datos "Región" del establecimiento donde se realizaron los estudios y "Año" de estudio. Todas las solicitudes desde 1982 en adelante son derivadas al Registro Curricular de la región del establecimiento. Las solicitudes anteriores a 1982 y todas las correspondientes a Región Metropolitana, son derivadas a la Unidad Nacional de Registro Curricular.</p> <p>Se entenderá que una solicitud está respondida si se encuentra "Resultado Encontrado" o "Resultado no encontrado". Una solicitud "Resultado Encontrado" es aquella para la cual se encontraron los antecedentes requeridos y se cargó el certificado a sistema. Una solicitud "Resultado no encontrado" es aquella para la cual no se encontró los antecedentes requeridos, ya sea por error en la entrega de información por parte del ciudadano, o porque no hay registros de lo solicitado (no hay actas). Los rendimientos de este indicador tienen mucho que ver con el comportamiento de la demanda, la cual tiende a concentrarse entre el período que va desde diciembre a abril de cada año. El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de certificados de estudio solicitados.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017 la región alcanzó un 99% de solicitudes de certificados respondidas, por lo que se llega a un cumplimiento del 102%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 9	Porcentaje de visitas técnicas de avance físico realizadas a las obras de infraestructura.	(Número de Visitas Técnicas de avance físico de las obras de infraestructura realizadas en el año t / Número total de obras de infraestructura con convenio desde el año t-1) * 100	N/A	25%	%	31-12-2017	25%	(23 / 40) * 100	57,5%	230%	<p>Para efectos de medición del indicador, se entenderá por obras de infraestructura a los proyectos financiados por medio de la asignación presupuestaria 09.01.12.33.03.104, denominada "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".</p> <p>Las visitas técnicas son coordinadas por la SECREDOC sobre obras que cuenten con convenio a partir del año (t-1).</p> <p>La "Visita Técnica" corresponde a la visita presencial de un profesional del área de la construcción a las obras para revisar y verificar, tanto antecedentes administrativos, como el avance de la ejecución de cada una de las etapas de la obra.</p> <p>En el numerador, el "Informe de visita técnica" es el producto de cada visita realizada a la obra, que da cuenta del estado de avance.</p> <p>En el denominador, las "Obras de infraestructura con convenio", corresponden a las obras que tienen un convenio suscrito entre el MINEDUC y el sostenedor a partir del año (t-1), y que además cuentan con su primera transferencia realizada. Estas obras pueden encontrarse en los estados No iniciado, En Ejecución, Paralizado, Terminado u otro.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, la región realizó 23 visitas técnicas de avance físico a obras de infraestructura con convenio desde el año 2016, por lo que se llega a un cumplimiento del 230%.</p> <p>El CR informa que el sobrecumplimiento se debe a que la región determinó que era importante y relevante fortalecer los mecanismos de monitoreo y seguimiento del avance de las obras, materializando dicho seguimiento en visitas técnicas a las obras que se encuentran en ejecución, entre ellas las financiadas a través de la asignación 104.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 10	Porcentaje de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t	(Nº de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t / Nº de RME en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(45 / 45) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por red a dos o más establecimientos en que son apoyados en una sesión conjunta, la que fue previamente acordada, definida y planificada como una Red de Mejoramiento Escolar.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento deben ser definidas y registradas por el Jefe Técnico del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan instancias de encuentro local con los establecimientos de la red. Por tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p> <p>Estas reuniones deberían tener un carácter mensual, sin embargo, se ha definido una cantidad mínima de 6 reuniones en el año, debido a la disponibilidad real de las unidades educativas para realizar las sesiones.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento Escolar han sido instaladas en el sistema educativo como una estrategia de trabajo que refleja el vínculo técnico entre actores del sistema escolar basados en los principios de colaboración y mejoramiento, por lo cual para que esta estrategia sea eficaz se requiere de un mínimo de 6 sesiones anuales.</p> <p>Al ser un año de conformación de las Redes de Mejoramiento Educativo, éstas pueden cesar su funcionamiento por motivos ajenos a la supervisión. Por lo anterior, se considerará como base de cálculo aquellas redes que se encuentren funcionando al 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de las RME de la región cumplen con las 6 reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 10	Porcentaje de establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, que realizan anualmente al menos 7 reuniones técnicas con supervisores por medio de la asesoría directa	(Nº de Establecimientos Educativos con desempeño insuficiente que realizan al menos 7 reuniones técnicas con supervisores al año t / Nº Total de E.E con desempeño insuficiente en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(12 / 12) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por establecimientos con desempeño insuficiente a aquéllos que la Agencia de la Calidad, previo análisis de sus resultados, los ha categorizado en ese nivel según la Ley. Respecto a estos establecimientos, se planifica asesoría directa para brindar apoyo a un número importante de ellos.</p> <p>Se considerarán para el cálculo del indicador, solamente los establecimientos educacionales evaluados con desempeño insuficiente que estén planificados en la plataforma de supervisión.</p> <p>Las visitas directas deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan espacios de encuentro local con los establecimientos. Por tanto, se considerará que el establecimiento, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta en una visita directa al establecimiento.</p> <p>Se entiende como reunión técnica las visitas directas que deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como base las escuelas que al 31 de diciembre del 2016, se encuentren categorizadas como insuficientes por la Agencia de la Calidad.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de agosto cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de los establecimientos de la región con desempeño insuficiente realizaron 7 o más reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 10	Porcentaje de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Regional de Registro Curricular, que son respondidas	(Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a la unidad regional de registro curricular, respondidas / Nº total de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea realizadas, derivadas a la unidad regional de registro curricular, realizadas) * 100	N/A	97%	%	31-12-2017	25%	(11521 / 11668) * 100	98,7%	102%	<p>Se entenderán por solicitudes de certificados de estudios no disponibles en línea todas aquellas solicitudes de "Certificados Anuales de Estudio", "Licencias de Enseñanza Media" y "Títulos TP" que no se encuentran disponibles en línea, y que por lo tanto se requiere buscar los antecedentes en los archivos disponibles, tanto a nivel central como regional.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las solicitudes de certificados no disponibles en línea ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la SOLICITUD.</p> <p>La derivación de las solicitudes a los Registros Curriculares respectivos (Nacional o Regionales) se produce en forma automática, a través del sistema de registro, en función de los datos "Región" del establecimiento donde se realizaron los estudios y "Año" de estudio. Todas las solicitudes desde 1982 en adelante son derivadas al Registro Curricular de la región del establecimiento. Las solicitudes anteriores a 1982 y todas las correspondientes a Región Metropolitana, son derivadas a la Unidad Nacional de Registro Curricular.</p> <p>Se entenderá que una solicitud está respondida si se encuentra "Resultado Encontrado" o "Resultado no encontrado". Una solicitud "Resultado Encontrado" es aquella para la cual se encontraron los antecedentes requeridos y se cargó el certificado a sistema. Una solicitud "Resultado no encontrado" es aquella para la cual no se encontró los antecedentes requeridos, ya sea por error en la entrega de información por parte del ciudadano, o porque no hay registros de lo solicitado (no hay actas). Los rendimientos de este indicador tienen mucho que ver con el comportamiento de la demanda, la cual tiende a concentrarse entre el período que va desde diciembre a abril de cada año. El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de certificados de estudio solicitados.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017 la región alcanzó un 98,7% de solicitudes de certificados respondidas, por lo que se llega a un cumplimiento del 101,8%.</p> <p>El indicador se da por cumplido</p>
Región 10	Porcentaje de visitas técnicas de avance físico realizadas a las obras de infraestructura.	(Número de Visitas Técnicas de avance físico de las obras de infraestructura realizadas en el año t / Número total de obras de infraestructura con convenio desde el año t-1) * 100	N/A	25%	%	31-12-2017	25%	(14 / 33) * 100	42,4%	170%	<p>Para efectos de medición del indicador, se entenderá por obras de infraestructura a los proyectos financiados por medio de la asignación presupuestaria 09.01.12.33.03.104, denominada "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".</p> <p>Las visitas técnicas son coordinadas por la SECREDOC sobre obras que cuenten con convenio a partir del año (t-1).</p> <p>La "Visita Técnica" corresponde a la visita presencial de un profesional del área de la construcción a las obras para revisar y verificar, tanto antecedentes administrativos, como el avance de la ejecución de cada una de las etapas de la obra.</p> <p>En el numerador, el "Informe de visita técnica" es el producto de cada visita realizada a la obra, que da cuenta del estado de avance.</p> <p>En el denominador, las "Obras de infraestructura con convenio", corresponden a las obras que tienen un convenio suscrito entre el MINEDUC y el sostenedor a partir del año (t-1), y que además cuentan con su primera transferencia realizada. Estas obras pueden encontrarse en los estados No iniciado, En Ejecución, Paralizado, Terminado u otro.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, la región realizó 14 visitas técnicas de avance físico a obras de infraestructura con convenio desde el año 2016, por lo que se llega a un cumplimiento del 169,7%.</p> <p>El CR informa que el sobrecumplimiento se debe a que la coordinación nacional les orientó que al menos se hiciera una visita a las obras. Además, auditoría de Secreduc recomendó hacer una visita técnica durante la ejecución de las obras, la cual se suma a la visita final planificada por la región. Finalmente, se hicieron dos visitas a obras que son parte del programa de emergencia de aquellos establecimientos educacionales afectados por el terremoto de Chiloé.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 11	Porcentaje de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t	(Nº de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t / Nº de RME en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(8 / 8) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por red a dos o más establecimientos en que son apoyados en una sesión conjunta, la que fue previamente acordada, definida y planificada como una Red de Mejoramiento Escolar.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento deben ser definidas y registradas por el Jefe Técnico del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan instancias de encuentro local con los establecimientos de la red. Por tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p> <p>Estas reuniones deberían tener un carácter mensual, sin embargo, se ha definido una cantidad mínima de 6 reuniones en el año, debido a la disponibilidad real de las unidades educativas para realizar las sesiones.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento Escolar han sido instaladas en el sistema educativo como una estrategia de trabajo que refleja el vínculo técnico entre actores del sistema escolar basados en los principios de colaboración y mejoramiento, por lo cual para que esta estrategia sea eficaz se requiere de un mínimo de 6 sesiones anuales.</p> <p>Al ser un año de conformación de las Redes de Mejoramiento Educativo, éstas pueden cesar su funcionamiento por motivos ajenos a la supervisión. Por lo anterior, se considerará como base de cálculo aquellas redes que se encuentren funcionando al 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de noviembre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de las RME de la región cumplen con las 6 reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 11	Porcentaje de establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, que realizan anualmente al menos 7 reuniones técnicas con supervisores por medio de la asesoría directa	(Nº de Establecimientos Educativos con desempeño insuficiente que realizan al menos 7 reuniones técnicas con supervisores al año t / Nº Total de E.E con desempeño insuficiente en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(3 / 3) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por establecimientos con desempeño insuficiente a aquéllos que la Agencia de la Calidad, previo análisis de sus resultados, los ha categorizado en ese nivel según la Ley. Respecto a estos establecimientos, se planifica asesoría directa para brindar apoyo a un número importante de ellos.</p> <p>Se considerarán para el cálculo del indicador, solamente los establecimientos educacionales evaluados con desempeño insuficiente que estén planificados en la plataforma de supervisión.</p> <p>Las visitas directas deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan espacios de encuentro local con los establecimientos. Por tanto, se considerará que el establecimiento, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta en una visita directa al establecimiento.</p> <p>Se entiende como reunión técnica las visitas directas que deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como base las escuelas que al 31 de diciembre del 2016, se encuentren categorizadas como insuficientes por la Agencia de la Calidad.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de agosto cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de los establecimientos de la región con desempeño insuficiente realizaron 7 o más reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 11	Porcentaje de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Regional de Registro Curricular, que son respondidas	(Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a la unidad regional de registro curricular, respondidas / Nº total de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea realizadas, derivadas a la unidad regional de registro curricular, realizadas) * 100	N/A	97%	%	31-12-2017	25%	(1227 / 1227) * 100	100%	103%	<p>Se entenderán por solicitudes de certificados de estudios no disponibles en línea todas aquellas solicitudes de "Certificados Anuales de Estudio", "Licencias de Enseñanza Media" y "Títulos TP" que no se encuentran disponibles en línea, y que por lo tanto se requiere buscar los antecedentes en los archivos disponibles, tanto a nivel central como regional.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las solicitudes de certificados no disponibles en línea ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la SOLICITUD.</p> <p>La derivación de las solicitudes a los Registros Curriculares respectivos (Nacional o Regionales) se produce en forma automática, a través del sistema de registro, en función de los datos "Región" del establecimiento donde se realizaron los estudios y "Año" de estudio. Todas las solicitudes desde 1982 en adelante son derivadas al Registro Curricular de la región del establecimiento. Las solicitudes anteriores a 1982 y todas las correspondientes a Región Metropolitana, son derivadas a la Unidad Nacional de Registro Curricular.</p> <p>Se entenderá que una solicitud está respondida si se encuentra "Resultado Encontrado" o "Resultado no encontrado". Una solicitud "Resultado Encontrado" es aquella para la cual se encontraron los antecedentes requeridos y se cargó el certificado a sistema. Una solicitud "Resultado no encontrado" es aquella para la cual no se encontró los antecedentes requeridos, ya sea por error en la entrega de información por parte del ciudadano, o porque no hay registros de lo solicitado (no hay actas). Los rendimientos de este indicador tienen mucho que ver con el comportamiento de la demanda, la cual tiende a concentrarse entre el período que va desde diciembre a abril de cada año. El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de certificados de estudio solicitados.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017 la región alcanzó un 100% de solicitudes de certificados respondidas, por lo que se llega a un cumplimiento del 103%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 11	Porcentaje de visitas técnicas de avance físico realizadas a las obras de infraestructura.	(Número de Visitas Técnicas de avance físico de las obras de infraestructura realizadas en el año t / Número total de obras de infraestructura con convenio desde el año t-1) * 100	N/A	25%	%	31-12-2017	25%	(11 / 10) * 100	110%	440%	<p>Para efectos de medición del indicador, se entenderá por obras de infraestructura a los proyectos financiados por medio de la asignación presupuestaria 09.01.12.33.03.104, denominada "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".</p> <p>Las visitas técnicas son coordinadas por la SECREDOC sobre obras que cuenten con convenio a partir del año (t-1).</p> <p>La "Visita Técnica" corresponde a la visita presencial de un profesional del área de la construcción a las obras para revisar y verificar, tanto antecedentes administrativos, como el avance de la ejecución de cada una de las etapas de la obra.</p> <p>En el numerador, el "Informe de visita técnica" es el producto de cada visita realizada a la obra, que da cuenta del estado de avance.</p> <p>En el denominador, las "Obras de infraestructura con convenio", corresponden a las obras que tienen un convenio suscrito entre el MINEDUC y el sostenedor a partir del año (t-1), y que además cuentan con su primera transferencia realizada. Estas obras pueden encontrarse en los estados No iniciado, En Ejecución, Paralizado, Terminado u otro.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, la región realizó 11 visitas técnicas de avance físico a obras de infraestructura con convenio desde el año 2016, por lo que se llega a un cumplimiento del 440%.</p> <p>El CR informa que el sobrecumplimiento se debe a que la región dispuso todos los recursos materiales y financieros para que las visitas se realicen constantemente, lo que llevó a visitar obras más de una vez en el año.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 12	Porcentaje de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t	(Nº de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t / Nº de RME en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(6 / 6) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por red a dos o más establecimientos en que son apoyados en una sesión conjunta, la que fue previamente acordada, definida y planificada como una Red de Mejoramiento Escolar.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento deben ser definidas y registradas por el Jefe Técnico del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan instancias de encuentro local con los establecimientos de la red. Por tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p> <p>Estas reuniones deberían tener un carácter mensual, sin embargo, se ha definido una cantidad mínima de 6 reuniones en el año, debido a la disponibilidad real de las unidades educativas para realizar las sesiones.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento Escolar han sido instaladas en el sistema educativo como una estrategia de trabajo que refleja el vínculo técnico entre actores del sistema escolar basados en los principios de colaboración y mejoramiento, por lo cual para que esta estrategia sea eficaz se requiere de un mínimo de 6 sesiones anuales.</p> <p>Al ser un año de conformación de las Redes de Mejoramiento Educativo, éstas pueden cesar su funcionamiento por motivos ajenos a la supervisión. Por lo anterior, se considerará como base de cálculo aquellas redes que se encuentren funcionando al 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de septiembre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de las RME de la región cumplen con las 6 reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 12	Porcentaje de establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, que realizan anualmente al menos 7 reuniones técnicas con supervisores por medio de la asesoría directa	(Nº de Establecimientos Educativos con desempeño insuficiente que realizan al menos 7 reuniones técnicas con supervisores al año t / Nº Total de E.E con desempeño insuficiente en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(6 / 6) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por establecimientos con desempeño insuficiente a aquéllos que la Agencia de la Calidad, previo análisis de sus resultados, los ha categorizado en ese nivel según la Ley. Respecto a estos establecimientos, se planifica asesoría directa para brindar apoyo a un número importante de ellos.</p> <p>Se considerarán para el cálculo del indicador, solamente los establecimientos educacionales evaluados con desempeño insuficiente que estén planificados en la plataforma de supervisión.</p> <p>Las visitas directas deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan espacios de encuentro local con los establecimientos. Por tanto, se considerará que el establecimiento, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta en una visita directa al establecimiento.</p> <p>Se entiende como reunión técnica las visitas directas que deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como base las escuelas que al 31 de diciembre del 2016, se encuentren categorizadas como insuficientes por la Agencia de la Calidad.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de julio cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de los establecimientos de la región con desempeño insuficiente realizaron 7 o más reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 12	Porcentaje de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Regional de Registro Curricular, que son respondidas	(Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a la unidad regional de registro curricular, respondidas / Nº total de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea realizadas, derivadas a la unidad regional de registro curricular, realizadas) * 100	N/A	97%	%	31-12-2017	25%	(2969 / 2969) * 100	100%	103%	<p>Se entenderán por solicitudes de certificados de estudios no disponibles en línea todas aquellas solicitudes de "Certificados Anuales de Estudio", "Licencias de Enseñanza Media" y "Títulos TP" que no se encuentran disponibles en línea, y que por lo tanto se requiere buscar los antecedentes en los archivos disponibles, tanto a nivel central como regional.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las solicitudes de certificados no disponibles en línea ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la SOLICITUD.</p> <p>La derivación de las solicitudes a los Registros Curriculares respectivos (Nacional o Regionales) se produce en forma automática, a través del sistema de registro, en función de los datos "Región" del establecimiento donde se realizaron los estudios y "Año" de estudio. Todas las solicitudes desde 1982 en adelante son derivadas al Registro Curricular de la región del establecimiento. Las solicitudes anteriores a 1982 y todas las correspondientes a Región Metropolitana, son derivadas a la Unidad Nacional de Registro Curricular.</p> <p>Se entenderá que una solicitud está respondida si se encuentra "Resultado Encontrado" o "Resultado no encontrado". Una solicitud "Resultado Encontrado" es aquella para la cual se encontraron los antecedentes requeridos y se cargó el certificado a sistema. Una solicitud "Resultado no encontrado" es aquella para la cual no se encontró los antecedentes requeridos, ya sea por error en la entrega de información por parte del ciudadano, o porque no hay registros de lo solicitado (no hay actas). Los rendimientos de este indicador tienen mucho que ver con el comportamiento de la demanda, la cual tiende a concentrarse entre el período que va desde diciembre a abril de cada año. El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de certificados de estudio solicitados.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017 la región alcanzó un 100% de solicitudes de certificados respondidas, por lo que se llega a un cumplimiento del 103%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 12	Porcentaje de visitas técnicas de avance físico realizadas a las obras de infraestructura.	(Número de Visitas Técnicas de avance físico de las obras de infraestructura realizadas en el año t / Número total de obras de infraestructura con convenio desde el año t-1) * 100	N/A	25%	%	31-12-2017	25%	(20 / 14) * 100	142,9%	571%	<p>Para efectos de medición del indicador, se entenderá por obras de infraestructura a los proyectos financiados por medio de la asignación presupuestaria 09.01.12.33.03.104, denominada "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".</p> <p>Las visitas técnicas son coordinadas por la SECREDOC sobre obras que cuenten con convenio a partir del año (t-1).</p> <p>La "Visita Técnica" corresponde a la visita presencial de un profesional del área de la construcción a las obras para revisar y verificar, tanto antecedentes administrativos, como el avance de la ejecución de cada una de las etapas de la obra.</p> <p>En el numerador, el "Informe de visita técnica" es el producto de cada visita realizada a la obra, que da cuenta del estado de avance.</p> <p>En el denominador, las "Obras de infraestructura con convenio", corresponden a las obras que tienen un convenio suscrito entre el MINEDUC y el sostenedor a partir del año (t-1), y que además cuentan con su primera transferencia realizada. Estas obras pueden encontrarse en los estados No iniciado, En Ejecución, Paralizado, Terminado u otro.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, la región realizó 20 visitas técnicas de avance físico a obras de infraestructura con convenio desde el año 2016, por lo que se llega a un cumplimiento del 571%.</p> <p>El CR informa que planificó realizar a lo menos una visita de monitoreo a cada obra. Algunas fueron visitadas más de una vez porque se detectaron problemas en la construcción de la obra. Estos factores llevaron al sobrecumplimiento del indicador.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 13	Porcentaje de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t	(Nº de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t / Nº de RME en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	34%	(67 / 67) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por red a dos o más establecimientos en que son apoyados en una sesión conjunta, la que fue previamente acordada, definida y planificada como una Red de Mejoramiento Escolar.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento deben ser definidas y registradas por el Jefe Técnico del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan instancias de encuentro local con los establecimientos de la red. Por tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p> <p>Estas reuniones deberían tener un carácter mensual, sin embargo, se ha definido una cantidad mínima de 6 reuniones en el año, debido a la disponibilidad real de las unidades educativas para realizar las sesiones.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento Escolar han sido instaladas en el sistema educativo como una estrategia de trabajo que refleja el vínculo técnico entre actores del sistema escolar basados en los principios de colaboración y mejoramiento, por lo cual para que esta estrategia sea eficaz se requiere de un mínimo de 6 sesiones anuales.</p> <p>Al ser un año de conformación de las Redes de Mejoramiento Educativo, éstas pueden cesar su funcionamiento por motivos ajenos a la supervisión. Por lo anterior, se considerará como base de cálculo aquellas redes que se encuentren funcionando al 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de las RME de la región cumplen con las 6 reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 13	Porcentaje de establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, que realizan anualmente al menos 7 reuniones técnicas con supervisores por medio de la asesoría directa	(Nº de Establecimientos Educativos con desempeño insuficiente que realizan al menos 7 reuniones técnicas con supervisores al año t / Nº Total de E.E con desempeño insuficiente en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	33%	(275 / 275) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por establecimientos con desempeño insuficiente a aquéllos que la Agencia de la Calidad, previo análisis de sus resultados, los ha categorizado en ese nivel según la Ley. Respecto a estos establecimientos, se planifica asesoría directa para brindar apoyo a un número importante de ellos.</p> <p>Se considerarán para el cálculo del indicador, solamente los establecimientos educacionales evaluados con desempeño insuficiente que estén planificados en la plataforma de supervisión.</p> <p>Las visitas directas deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan espacios de encuentro local con los establecimientos. Por tanto, se considerará que el establecimiento, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta en una visita directa al establecimiento.</p> <p>Se entiende como reunión técnica las visitas directas que deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como base las escuelas que al 31 de diciembre del 2016, se encuentren categorizadas como insuficientes por la Agencia de la Calidad.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de octubre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de los establecimientos de la región con desempeño insuficiente realizaron 7 o más reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 13	Porcentaje de visitas técnicas de avance físico realizadas a las obras de infraestructura.	(Número de Visitas Técnicas de avance físico de las obras de infraestructura realizadas en el año t / Número total de obras de infraestructura con convenio desde el año t-1) * 100	N/A	25%	%	31-12-2017	33%	(22 / 62) * 100	35,5%	142%	<p>Para efectos de medición del indicador, se entenderá por obras de infraestructura a los proyectos financiados por medio de la asignación presupuestaria 09.01.12.33.03.104, denominada "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".</p> <p>Las visitas técnicas son coordinadas por la SECREDUC sobre obras que cuenten con convenio a partir del año (t-1).</p> <p>La "Visita Técnica" corresponde a la visita presencial de un profesional del área de la construcción a las obras para revisar y verificar, tanto antecedentes administrativos, como el avance de la ejecución de cada una de las etapas de la obra.</p> <p>En el numerador, el "Informe de visita técnica" es el producto de cada visita realizada a la obra, que da cuenta del estado de avance.</p> <p>En el denominador, las "Obras de infraestructura con convenio", corresponden a las obras que tienen un convenio suscrito entre el MINEDUC y el sostenedor a partir del año (t-1), y que además cuentan con su primera transferencia realizada. Estas obras pueden encontrarse en los estados No iniciado, En Ejecución, Paralizado, Terminado u otro.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, la región realizó 22 visitas técnicas de avance físico a obras de infraestructura con convenio desde el año 2016, por lo que se llega a un cumplimiento del 141,9%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 14	Porcentaje de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t	$(N^{\circ} \text{ de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t} / N^{\circ} \text{ de RME en el año t}) * 100$	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	$(27 / 27) * 100$	100%	125%	<p>Se entiende por red a dos o más establecimientos en que son apoyados en una sesión conjunta, la que fue previamente acordada, definida y planificada como una Red de Mejoramiento Escolar.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento deben ser definidas y registradas por el Jefe Técnico del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan instancias de encuentro local con los establecimientos de la red. Por tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p> <p>Estas reuniones deberían tener un carácter mensual, sin embargo, se ha definido una cantidad mínima de 6 reuniones en el año, debido a la disponibilidad real de las unidades educativas para realizar las sesiones.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento Escolar han sido instaladas en el sistema educativo como una estrategia de trabajo que refleja el vínculo técnico entre actores del sistema escolar basados en los principios de colaboración y mejoramiento, por lo cual para que esta estrategia sea eficaz se requiere de un mínimo de 6 sesiones anuales.</p> <p>Al ser un año de conformación de las Redes de Mejoramiento Educativo, éstas pueden cesar su funcionamiento por motivos ajenos a la supervisión. Por lo anterior, se considerará como base de cálculo aquellas redes que se encuentren funcionando al 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de octubre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de las RME de la región cumplen con las 6 reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 14	Porcentaje de establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, que realizan anualmente al menos 7 reuniones técnicas con supervisores por medio de la asesoría directa	$(N^{\circ} \text{ de Establecimientos Educativos con desempeño insuficiente que realizan al menos 7 reuniones técnicas con supervisores al año t} / N^{\circ} \text{ Total de E.E con desempeño insuficiente en el año t}) * 100$	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	$(8 / 8) * 100$	100%	125%	<p>Se entiende por establecimientos con desempeño insuficiente a aquéllos que la Agencia de la Calidad, previo análisis de sus resultados, los ha categorizado en ese nivel según la Ley. Respecto a estos establecimientos, se planifica asesoría directa para brindar apoyo a un número importante de ellos.</p> <p>Se considerarán para el cálculo del indicador, solamente los establecimientos educacionales evaluados con desempeño insuficiente que estén planificados en la plataforma de supervisión.</p> <p>Las visitas directas deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan espacios de encuentro local con los establecimientos. Por tanto, se considerará que el establecimiento, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta en una visita directa al establecimiento.</p> <p>Se entiende como reunión técnica las visitas directas que deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como base las escuelas que al 31 de diciembre del 2016, se encuentren categorizadas como insuficientes por la Agencia de la Calidad.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de julio cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de los establecimientos de la región con desempeño insuficiente realizaron 7 o más reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 14	Porcentaje de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Regional de Registro Curricular, que son respondidas	(Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a la unidad regional de registro curricular, respondidas / Nº total de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea realizadas, derivadas a la unidad regional de registro curricular, realizadas) * 100	N/A	97%	%	31-12-2017	25%	(4208 / 4515) * 100	93,20%	96%	<p>Se entenderán por solicitudes de certificados de estudios no disponibles en línea todas aquellas solicitudes de "Certificados Anuales de Estudio", "Licencias de Enseñanza Media" y "Títulos TP" que no se encuentran disponibles en línea, y que por lo tanto se requiere buscar los antecedentes en los archivos disponibles, tanto a nivel central como regional.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las solicitudes de certificados no disponibles en línea ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la SOLICITUD.</p> <p>La derivación de las solicitudes a los Registros Curriculares respectivos (Nacional o Regionales) se produce en forma automática, a través del sistema de registro, en función de los datos "Región" del establecimiento donde se realizaron los estudios y "Año" de estudio. Todas las solicitudes desde 1982 en adelante son derivadas al Registro Curricular de la región del establecimiento. Las solicitudes anteriores a 1982 y todas las correspondientes a Región Metropolitana, son derivadas a la Unidad Nacional de Registro Curricular.</p> <p>Se entenderá que una solicitud está respondida si se encuentra "Resultado Encontrado" o "Resultado no encontrado". Una solicitud "Resultado Encontrado" es aquella para la cual se encontraron los antecedentes requeridos y se cargó el certificado a sistema. Una solicitud "Resultado no encontrado" es aquella para la cual no se encontró los antecedentes requeridos, ya sea por error en la entrega de información por parte del ciudadano, o porque no hay registros de lo solicitado (no hay actas). Los rendimientos de este indicador tienen mucho que ver con el comportamiento de la demanda, la cual tiende a concentrarse entre el período que va desde diciembre a abril de cada año. El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de certificados de estudio solicitados.</p>	<p>INDICADOR CON CUMPLIMIENTO SUFICIENTE:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, de un total de 4.515 solicitudes de certificados de estudio, fueron respondidas 4.208. Esto representa un porcentaje de cumplimiento del indicador de un 96%.</p> <p>La región informa que no alcanzó la meta del 97% debido a una actualización de la plataforma, lo que implicó 4 días de funcionamiento intermitente e influyó directamente en el registro de certificados en plataforma. Además, aumentó significativamente la demanda por el proceso de postulación a los beneficios estudiantiles.</p>
Región 14	Porcentaje de visitas técnicas de avance físico realizadas a las obras de infraestructura.	(Número de Visitas Técnicas de avance físico de las obras de infraestructura realizadas en el año t / Número total de obras de infraestructura con convenio desde el año t-1) * 100	N/A	25%	%	31-12-2017	25%	(37 / 12) * 100	308,3%	1233%	<p>Para efectos de medición del indicador, se entenderá por obras de infraestructura a los proyectos financiados por medio de la asignación presupuestaria 09.01.12.33.03.104, denominada "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".</p> <p>Las visitas técnicas son coordinadas por la SECREDOC sobre obras que cuenten con convenio a partir del año (t-1).</p> <p>La "Visita Técnica" corresponde a la visita presencial de un profesional del área de la construcción a las obras para revisar y verificar, tanto antecedentes administrativos, como el avance de la ejecución de cada una de las etapas de la obra.</p> <p>En el numerador, el "Informe de visita técnica" es el producto de cada visita realizada a la obra, que da cuenta del estado de avance.</p> <p>En el denominador, las "Obras de infraestructura con convenio", corresponden a las obras que tienen un convenio suscrito entre el MINEDUC y el sostenedor a partir del año (t-1), y que además cuentan con su primera transferencia realizada. Estas obras pueden encontrarse en los estados No iniciado, En Ejecución, Paralizado, Terminado u otro.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, la región realizó 37 visitas técnicas de avance físico a obras de infraestructura con convenio desde el año 2016, por lo que se llega a un cumplimiento del 1233%.</p> <p>El CR informa que el sobrecumplimiento se debe a que existía en la región un plan de visitas técnicas de infraestructura planificado y que se adoptó en el territorio más de 1 visita mensual de monitoreo y seguimiento en obra, con la finalidad de detectar errores y actuar de manera anticipada ante posibles irregularidades.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 15	Porcentaje de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t	(Nº de RME que realizan anualmente al menos 6 reuniones técnicas con supervisores en el año t / Nº de RME en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(8 / 8) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por red a dos o más establecimientos en que son apoyados en una sesión conjunta, la que fue previamente acordada, definida y planificada como una Red de Mejoramiento Escolar.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento deben ser definidas y registradas por el Jefe Técnico del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan instancias de encuentro local con los establecimientos de la red. Por tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p> <p>Estas reuniones deberían tener un carácter mensual, sin embargo, se ha definido una cantidad mínima de 6 reuniones en el año, debido a la disponibilidad real de las unidades educativas para realizar las sesiones.</p> <p>Las Redes de Mejoramiento Escolar han sido instaladas en el sistema educativo como una estrategia de trabajo que refleja el vínculo técnico entre actores del sistema escolar basados en los principios de colaboración y mejoramiento, por lo cual para que esta estrategia sea eficaz se requiere de un mínimo de 6 sesiones anuales.</p> <p>Al ser un año de conformación de las Redes de Mejoramiento Educativo, éstas pueden cesar su funcionamiento por motivos ajenos a la supervisión. Por lo anterior, se considerará como base de cálculo aquellas redes que se encuentren funcionando al 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto, se considerará que la RME, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta entre al menos dos establecimientos de la red y el equipo ministerial.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>La región en el mes de noviembre cumplió la meta del 80%.</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de las RME de la región cumplen con las 6 reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 15	Porcentaje de establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, que realizan anualmente al menos 7 reuniones técnicas con supervisores por medio de la asesoría directa	(Nº de Establecimientos Educativos con desempeño insuficiente que realizan al menos 7 reuniones técnicas con supervisores al año t / Nº Total de E.E con desempeño insuficiente en el año t) * 100	N/A	80%	%	31-12-2017	25%	(6 / 6) * 100	100%	125%	<p>Se entiende por establecimientos con desempeño insuficiente a aquéllos que la Agencia de la Calidad, previo análisis de sus resultados, los ha categorizado en ese nivel según la Ley. Respecto a estos establecimientos, se planifica asesoría directa para brindar apoyo a un número importante de ellos.</p> <p>Se considerarán para el cálculo del indicador, solamente los establecimientos educacionales evaluados con desempeño insuficiente que estén planificados en la plataforma de supervisión.</p> <p>Las visitas directas deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como una reunión técnica, cuando los supervisores planifican y realizan espacios de encuentro local con los establecimientos. Por tanto, se considerará que el establecimiento, se reunió con los supervisores toda vez que exista una instancia de trabajo técnico conjunta en una visita directa al establecimiento.</p> <p>Se entiende como reunión técnica las visitas directas que deben ser definidas y registradas por el supervisor del Departamento Provincial en la plataforma de apoyo u otro medio que la Coordinación disponga para ello.</p> <p>Se considerará como base las escuelas que al 31 de diciembre del 2016, se encuentren categorizadas como insuficientes por la Agencia de la Calidad.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, el 100% de los establecimientos de la región con desempeño insuficiente realizaron 7 o más reuniones técnicas con supervisores, por lo que se llega a un cumplimiento del 125%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Equipo de trabajo o CR	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento	Ponderación Indicador	Numerador / Denominador al cierre diciembre 2017	Resultado efectivo al cierre diciembre 2017	% Cumplimiento acumulado a diciembre 2017 c/r a Meta Anual	Notas Técnicas del indicador	Comentarios al cierre 2017 y/o Justificaciones de incumplimiento (si corresponde)
Región 15	Porcentaje de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a registro curriculares o la Unidad Regional de Registro Curricular, que son respondidas	(Nº de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea, derivadas a la unidad regional de registro curricular, respondidas / Nº total de solicitudes de certificados de estudio no disponibles en línea realizadas, derivadas a la unidad regional de registro curricular, realizadas) * 100	N/A	97%	%	31-12-2017	25%	(4319 / 4330) * 100	99,7%	103%	<p>Se entenderán por solicitudes de certificados de estudios no disponibles en línea todas aquellas solicitudes de "Certificados Anuales de Estudio", "Licencias de Enseñanza Media" y "Títulos TP" que no se encuentran disponibles en línea, y que por lo tanto se requiere buscar los antecedentes en los archivos disponibles, tanto a nivel central como regional.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las solicitudes de certificados no disponibles en línea ingresados hasta el jueves 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la SOLICITUD.</p> <p>La derivación de las solicitudes a los Registros Curriculares respectivos (Nacional o Regionales) se produce en forma automática, a través del sistema de registro, en función de los datos "Región" del establecimiento donde se realizaron los estudios y "Año" de estudio. Todas las solicitudes desde 1982 en adelante son derivadas al Registro Curricular de la región del establecimiento. Las solicitudes anteriores a 1982 y todas las correspondientes a Región Metropolitana, son derivadas a la Unidad Nacional de Registro Curricular.</p> <p>Se entenderá que una solicitud está respondida si se encuentra "Resultado Encontrado" o "Resultado no encontrado". Una solicitud "Resultado Encontrado" es aquella para la cual se encontraron los antecedentes requeridos y se cargó el certificado a sistema. Una solicitud "Resultado no encontrado" es aquella para la cual no se encontró los antecedentes requeridos, ya sea por error en la entrega de información por parte del ciudadano, o porque no hay registros de lo solicitado (no hay actas). Los rendimientos de este indicador tienen mucho que ver con el comportamiento de la demanda, la cual tiende a concentrarse entre el período que va desde diciembre a abril de cada año. El denominador de la base de cálculo es un dato estimado y su valor definitivo corresponderá al número total de certificados de estudio solicitados.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017 la región alcanzó un 99,8% de solicitudes de certificados respondidas, por lo que se llega a un cumplimiento del 102,8%.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>
Región 15	Porcentaje de visitas técnicas de avance físico realizadas a las obras de infraestructura.	(Número de Visitas Técnicas de avance físico de las obras de infraestructura realizadas en el año t / Número total de obras de infraestructura con convenio desde el año t-1) * 100	N/A	25%	%	31-12-2017	25%	(6 / 4) * 100	150%	600%	<p>Para efectos de medición del indicador, se entenderá por obras de infraestructura a los proyectos financiados por medio de la asignación presupuestaria 09.01.12.33.03.104, denominada "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".</p> <p>Las visitas técnicas son coordinadas por la SECREDOC sobre obras que cuenten con convenio a partir del año (t-1).</p> <p>La "Visita Técnica" corresponde a la visita presencial de un profesional del área de la construcción a las obras para revisar y verificar, tanto antecedentes administrativos, como el avance de la ejecución de cada una de las etapas de la obra.</p> <p>En el numerador, el "Informe de visita técnica" es el producto de cada visita realizada a la obra, que da cuenta del estado de avance.</p> <p>En el denominador, las "Obras de infraestructura con convenio", corresponden a las obras que tienen un convenio suscrito entre el MINEDUC y el sostenedor a partir del año (t-1), y que además cuentan con su primera transferencia realizada. Estas obras pueden encontrarse en los estados No iniciado, En Ejecución, Paralizado, Terminado u otro.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO:</p> <p>Al cierre anual del CDC 2017, la región realizó 6 visitas técnicas de avance físico a obras de infraestructura con convenio desde el año 2016, por lo que se llega a un cumplimiento del 600%.</p> <p>La región proyecta 3 visitas por cada proyecto (Inicio, 50% de avance y recepción provisoria). A diciembre, de los 4 proyectos que tenía la región, 2 llegaron al 50% de avance, por lo que se realizaron 2 visitas a cada uno. Además, durante octubre se agregó una nueva obra, la cual por su envergadura requirió ser visitada en los meses de octubre y noviembre. Estos factores llevaron al sobrecumplimiento del indicador.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Nota: Los datos de la columna "Base de Cálculo", fueron los utilizados para determinar la meta 2017 (para la totalidad de los indicadores (Nivel Central y Regional), en los casos que corresponde).